

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CUARTA SESION ORDINARIA

AÑO 1998



VOL. XLIX

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 8 de octubre de 1998

Núm. 17

A la una y cuarenta y dos minutos de la tarde (1:42 p.m.) de este día, jueves, 8 de octubre de 1998, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón; Presidente.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión del Senado de Puerto Rico. Procedamos con el Orden de los Asuntos.

INVOCACION

El Padre Carlos Pérez y el Reverendo David Casillas, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE PEREZ: Está tomado del Evangelio según San Mateo. "Y no temáis a los que matan el cuerpo, mas el alma no pueden matar; temed más bien a aquel que puede destruir el alma y el cuerpo en el infierno."

En este momento en el que vivimos un proceso de transformación en nuestro país, sin duda, surge el temor ante los retos y las metas que tenemos; pero en este texto de las Sagradas Escrituras se nos dice que no podemos temer, que hay una voluntad inmortal, con la ayuda de Dios, que es invencible y es, por eso dice, no se puede temer. Habrán dificultades, habrán luces y sombras, habrán momentos de dificultad, momentos de caída, pero no debemos temer ante los retos que tenemos nosotros enfrente. Y sin duda, este Senado que tiene esa función de ser siempre custodio del bien común, y de promover la transformación de nuestro país, debe tener como lema, no temer, aunque las dificultades sean grandes; el alma, esa voluntad con la ayuda de Dios siempre es invencible. "No temáis a los que matan el cuerpo, mas el alma no pueden matar".

REVERENDO CASILLAS: Le invitamos a un momento de oración. Padre nuestro, señor Dios, venimos ante Ti en acción de gracias por tantas bendiciones que día a día derramas sobre tu pueblo, incluyendo, Señor, tus Sagradas Escrituras, que son guías, que orientan, que aconsejan, que nos dan luz.

Señor, agradecemos la ayuda, el trabajo, la labor que se está haciendo en nuestro país para levantar, Señor, todos aquellos sistemas, tantas vidas que fueron afectadas; llevar, Señor, ánimo y aliento a tantas personas. En fin, llevar la esperanza y sabemos que nada de esto puede hacerse si Tú no estás presente, porque Tú eres vida, Tú eres esperanza, Tú eres amor. Y así es como este pueblo está trabajando, Señor, unidos, amándonos, respaldándonos.

Por eso, Señor, pedimos tu continua presencia en todo este proceso, en cada lugar de nuestro país. De manera que ya en unas semanas, unos meses podamos ver cómo un pueblo unido se levantó, trabajó y ayudó para volver a la normalidad. Sabemos que todo se va a lograr con el esfuerzo de un pueblo y la presencia de un Dios amoroso y misericordioso.

Señor, y dentro de ese proceso te incluimos esta sesión. Gracias porque sabemos que estás aquí y el resultado de la misma será de gran bendición para nuestro querido país. Y hemos orado en el Nombre de tu Hijo amado, Jesucristo, pidiendo tu bendición. La bendición del Padre, la bendición del Hijo y la bendición del Espíritu Santo. Amén, amén, amén. Dios les bendiga.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, han circulado las Actas del jueves, 23 de abril de 1998 y del martes, 26 de mayo de 1998; solicitamos que las mismas se den por leídas y aprobadas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1075 y de la R. C. de la C. 1847, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, veintitrés informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 1002; 1064; 1065; 1066; 1067; 1068; 1069; 1070; 1071; 1072; 1073 y 1082 y de las R. C. de la C. 1796; 1808; 1822; 1823; 1830; 1838; 1839; 1846; 1850; 1859 y 1865, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un segundo informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 953, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la no aprobación de las R. C. del S. 980 y 1060.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, dos informes, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1819 y de la R. C. de la C. 846, sin enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Seguridad Pública y Asuntos de la Mujer, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 837.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, suscribiéndose al informe final presentado por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 28.

De la Comisión de Nombramientos, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del planificador Andrés Gómez Alayón, para miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, para un término que vence el 23 de agosto del 2002.

De la Comisión de Nombramientos, un segundo informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la señora Rosa Ileana Flores, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 722.

De las Comisiones de Salud y Bienestar Social; y de Educación y Cultura, un informe conjunto final, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 257.

De la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 940, sin enmiendas.

De la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Hacienda, al P. de la C. 1023.

De las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1280, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 1783, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, cinco informes, proponiendo la no aprobación de las R. del S. 1337; 1707; 1709; 1738 y 1792.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso i de este turno se da cuenta de que la Comisión de Nombramientos ha radicado un segundo informe en torno al nombramiento de la señora Rosa Ileana Flores para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio. En el Calendario de hoy aparece este informe de la Comisión de Nombramientos, vamos a solicitar que se sustituya el informe circulado por éste que se da cuenta aquí en el Orden de los Asuntos del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1086

Por la señora Berríos Rivera:

"Para asignar la cantidad de setenta y siete mil (77,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta número (487) del 19 de agosto de 1998, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos."
(HACIENDA)

R. C. del S.1087

Por el señor Navas De León:

"Para extender hasta el 15 de enero de 1999 el término que tienen los municipios para someter ante las Asambleas Municipales un informe completo de las finanzas y actividades administrativas de los municipios al cierre de operaciones al 30 de junio del año fiscal 1997/1998, a tenor con el Artículo 3.010 (j) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos."
(ASUNTOS MUNICIPALES)

R. C. del S.1088

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar al Departamento de la Familia, para ser transferido al Hogar el Buen Samaritano, la cantidad de dos mil novecientos (2,900) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 507, del 28 de agosto de 1998, para costear los gastos del cuidado personal de la señora Gregoria Valencia Muñoz; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1089

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para ser transferidos a Vanessa A. Rodríguez Roberts, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 507 del 28 de agosto de 1998, para costear parte de los gastos de matrícula de maestría, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1090

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar al Departamento de Salud, para ser transferido a la señora Zulma M. Román Huertas, la cantidad de cien (100) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 507, del 28 de agosto de 1998, para la compra de una máquina de terapia respiratoria, y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1091

Por el señor González Rodríguez:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, para ser transferidos al Coro Polifónico Juvenil de Campanas, Inc., la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 507, del 28 de agosto de 1998, para costear parte de los gastos de gira, y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1092

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, para ser transferido al Club Metropolitano de Clavado, Inc., la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 507, del 28 de agosto de 1998, para cubrir parte de los gastos operacionales, y asignar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1093

Por el señor señor González Rodríguez:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para ser transferido a la señorita Ángela Arredondo, con número de seguro social 581-97-5912, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los Fondos consignados en la R.C. Núm. 507 de 28 de agosto de 1998, para cubrir parte de los gastos de matrícula; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1094

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar al Departamento de Salud, para ser transferido a la Fundación SIDA de Puerto Rico, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 507, del 28 de agosto de 1998, para la compra de una impresora de oficina, y autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1095

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar al Departamento de Educación, para ser transferidos a Ms. Iliá M. Rivera Ortiz, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 507 de 28 de agosto de 1998, para costear parte de los gastos de matrícula de estudios doctorales, y autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1096

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, para ser transferido al Pabellón de la Fama del Deporte de Santurce, Inc., la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 507, del 28 de agosto de 1998, para cubrir parte de los gastos operacionales, y autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1097

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para ser transferidos a Karem M. Alvarez Echeandía, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 507, del 28 de agosto de 1998, para costear parte de los gastos de estudios de leyes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1098

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar al Departamento de la Familia, a ser transferidos a la Sociedad Rosario A. Torres Pro-Ciegos Lloréns Torres, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 507, del 28 de agosto de 1998, para ayudar a costear los materiales de trabajo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1099

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para ser transferido a la Sociedad Bíblica de Puerto Rico, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 507, del 28 de agosto de 1998, en el Tesoro Estatal, para costear parte de los gastos administrativos del proyecto PEDALEA POR LA ESPERANZA DE NUESTRO PUEBLO, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1100

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes para ser transferido a la Liga de Baloncesto Femenino de Puerto Rico, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 507, del 28 de agosto de 1998, para costear parte de los gastos administrativos, y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1101

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para ser transferido a María A. Ocasio Silva, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 507, del 28 de agosto de 1998, para costear parte de los gastos de matrícula, y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1102

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, para ser transferidos al Equipo Softball Masculino Residenciales Públicos, Inc., la cantidad de mil (1,000) dólares, de los Fondos consignados en la R.C. 507, del 28 agosto de 1998, para cubrir los costos de pasajes, y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1103

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar al Departamento de Salud, para ser transferidos al señor Manuel Soler Ríos, la cantidad de novecientos (900) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 507, del 28 de agosto de 1998, para la compra de un aditamento electrónico conocido por el nombre de Laringe Electrónica para poder hablar; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1104

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para ser transferido a la Sra. María E. Rivera con número de seguro social 581-84-8888, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los Fondos consignados en la R.C. 507, del 28 de agosto de 1998, para la compra de materiales de construcción; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 227

Por el señor García Colón:

"Para reasignar al Municipio de Yauco la cantidad de mil (1,000) dólares de fondos originalmente asignados en la Sección 1, inciso (e) de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995 para la construcción de rejas para el salón de autismo de la Escuela Luis Muñoz Rivera del Municipio de Yauco y para autorizar el pareo de fondos."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1843

Por el señor Báez González:

"Para asignar al Municipio de Naguabo, la cantidad de mil cuarenta y ocho (1,048) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 504 de 27 de agosto de 1998, para llevar a cabo los propósitos descritos en la Sección 1 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1858

Por el señor Misla Aldarondo:

"Para reasignar a la Policía de Puerto Rico, la cantidad de seis mil noventa y uno (6,091) dólares, de un sobrante de fondos originalmente consignados en la Policía de Puerto Rico para la adquisición de un vehículo de patrullaje preventivo para el Consejo de Seguridad del Sector 777 del Precinto 282 en la Urb. Las Lomas mediante la Resolución Conjunta Núm. 347 de 12 de agosto de 1997 para la adquisición de equipo de comunicación necesario para sus operaciones en el Sector y Precinto mencionado."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1860

Por el señor Ortiz Martínez:

"Para reasignar al Municipio de Barranquitas la cantidad de diez (10,000) mil dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994 para ser utilizados según se describe en la Sección 2 de esta Resolución Conjunta; autorizar la transferencia y el pareo de fondos e indicar vigencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1881

Por el señor Díaz Sánchez:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de catorce mil trescientos veinticinco (14,325) dólares, previamente asignados a la Oficina de Impedidos en la sección 4, inciso c y d de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; para obras, compra de equipo, materiales y accesorios de oficina, escolares, deportivos, reparación de viviendas a personas de escasos recursos, compra de medicinas, donativos a estudiantes y personas necesitadas, aportaciones a instituciones cívicas, culturales y deportivas que operen sin fines de lucro y para obras y actividades de interés social."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1882

Por el señor Díaz Sánchez:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de ochocientos (800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 504 de 27 de agosto de 1998, para transferir a la joven María M. Méndez Román, estudiante de la Facultad de Comunicación Pública de la Universidad de Puerto Rico, seguro social núm. 583-57-1966 para cubrir los gastos de boleto aéreo, estadía, transportación terrestre, entre otros a la Feria Internacional del Libro '98 a celebrarse en Guadalajara, México a finales de este año, y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1883

Por el señor Mundo Ríos:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de seiscientos (600) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 504 de 27 de agosto de 1998, para transferir a la joven María M. Méndez Román, estudiante de la Facultad de Comunicación Pública de la Universidad de Puerto Rico, seguro social núm. 583-57-1966 para cubrir los gastos de boleto aéreo, estadía, transportación terrestre, entre otros a la Feria Internacional del Libro '98 a celebrarse en Guadalajara, México a finales de este año, y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1886

Por el señor Mundo Ríos:

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de quinientos ochenta y cinco (585.00) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 504 de 27 de agosto de 1998, como aportación a la joven Alexandra Colón Méndez para cubrir gastos de matrícula de sus estudios en el Colegio Lourdes de Hato Rey." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1887

Por el señor Mundo Ríos:

"Para asignar de la Resolución Conjunta Núm. 504 de 27 de agosto de 1998, al Departamento de la Familia, Región San Juan, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, para cubrir los gastos de la Conferencia para el Fortalecimiento de la Familia, Reconciliación de las Generaciones." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1891

Por el señor Maldonado Rodríguez:

"Para reasignar al Municipio de Barceloneta la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, asignados al Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico mediante la Resolución Conjunta Núm. 351 de 14 de agosto de 1997, para la adquisición de la Parcela Núm L-373-78, terrenos donde está construido y ubicado el Parque Atlético del municipio de Ciales, para realizar mejoras físicas a las áreas recreativas en el municipio de Barceloneta." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1893

Por el señor Marrero Hueca, Manuel:

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 504 de 27 de agosto de 1998, para la realización de actividades de interés social descritas en la Sección 1." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1901

Por el señor Silva Delgado:

"Para asignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de dieciocho mil cuatrocientos (18,400) dólares, para la construcción del piso en cemento para volleyball de 30' x 60' pies en la Escuela de la Comunidad Dr. Hiram González en Bayamón. Dichos fondos provendrán de los fondos consignados en la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1902

Por el señor Silva Delgado:

"Para asignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para materiales y equipo para mantenimiento en general de los Centros Comunales y la Oficina Administrativa de dicho municipio."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1903

Por el señor Silva Delgado:

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de fondos provenientes de la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998 para la construcción del Centro de Tratamiento de Teen Challenge en Bayamón."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1904

Por el señor Silva Delgado:

"Para asignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de trescientos (300) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 504 de 27 de agosto de 1998, para gastos de estudios del joven Javier Cámbre Ribero, #Seg. Soc. 584-85-2811, que ha sido seleccionado por el Whitney Museum of Modern Arts para su programa de estudios."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1906

Por el señor Vega Borges:

"Para reasignar al Departamento de la Familia la cantidad de sesenta y un mil cuatrocientos (61,400) dólares provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 344 de 12 de agosto de 1997, y la Resolución Conjunta Núm. 382 de 4 de agosto de 1996; para la compra de un equipo de comunicación y cualquier otra mejora al Departamento de la Familia y para ayuda de materiales y arreglos de vivienda."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1923

Por la señora Rivera Ramírez:

"Para asignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, de fondos provenientes de la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998 para costear los gastos de materiales de construcción y reconstrucción de viviendas de residentes del Distrito Representativo Núm. 3, que sufrieron daños como resultado del Huracán Georges; autorizar el pareo de fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1924

Por el señor Aponte Hernández:

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para la reconstrucción de infraestructura y propiedades privadas que hayan resultado afectadas a consecuencia del paso del Huracán Georges en el Distrito Representativo Núm. 33; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1925

Por el señor Aponte Hernández:

"Para asignar al Municipio de Juncos, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para la reconstrucción de infraestructura y propiedades privadas que hayan resultado afectadas a consecuencia del paso del Huracán Georges en el Distrito Representativo Núm. 33; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1926

Por el señor Aponte Hernández:

"Para asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1998 para la reconstrucción de infraestructura y propiedades privadas que hayan resultado afectadas a consecuencia del paso del Huracán Georges en el Distrito Representativo Núm. 33; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1927

Por el señor Aponte Hernández:

"Para asignar al Municipio de Las Piedras, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1998, para la reconstrucción de infraestructura y propiedades privadas que hayan resultado afectadas a consecuencia del paso del Huracán Georges en el Distrito Representativo Núm. 33; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1928

Por el señor Pérez Ortiz:

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, de fondos provenientes de la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998 para costear los gastos de materiales de construcción y reconstrucción de las viviendas de los residentes del Distrito Representativo Núm. 7, que sufrieron daños como resultado del Huracán Georges; autorizar el pareo de fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1939

Por el señor Sánchez Fuentes:

"Para establecer un período de prórroga desde el 21 de septiembre de 1998 hasta el 30 de octubre de 1998 para el vencimiento de todos los términos de prescripción y caducidad pendientes en los procedimientos judiciales, civiles y criminales, y los procedimientos administrativos bajo la consideración del Estado Libre Asociado de Puerto Rico." (DE LO JURIDICO)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1337

Por los señores Ramos Comas y Fas Alzamora:

"Para enmendar el inciso (j) del Artículo 3.010 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de conceder al Alcalde o ejecutivo municipal sesenta (60) días adicionales para someter el informe completo de las finanzas y actividades del municipio ante la eventualidad de su municipio haber sido declarado zona de desastre oficialmente por el Gobernador de Puerto Rico."

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S.1339

Por el señor González Rodríguez:

"Para crear la "Ley de Notificación de Pruebas para Detectar Gases y Materiales Peligrosos" a los fines de establecer la obligación a las agencias públicas, u otras personas naturales o jurídicas, que realicen pruebas para detectar la presencia de gases o de materiales potencialmente peligrosos, de notificar a la Defensa Civil Estatal y al municipio en donde se realizan las pruebas."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA; ASUNTOS MUNICIPALES; DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1340

Por el señor González Rodríguez:

"Para establecer que toda persona acogida a los beneficios de los Sistemas de Retiros o del Seguro Social Federal, excepto aquellas retiradas por incapacidad, que presten servicios voluntarios en alguna escuela pública de Puerto Rico, tendrá derecho a que el Departamento de Educación pague la partida de la prima mensual de su seguro médico correspondiente a medicinas y establecer otros beneficios y normas generales."

(EDUCACION Y CULTURA; DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1341

Por el señor Marrero Padilla:

"Para enmendar la Sección 2048 del Código de Rentas Internas de 1994, a los efectos de incluir a las plantas generadoras de electricidad para uso doméstico entre los artículos a ser beneficiados en la excención del pago de arbitrios."

(HACIENDA)

P. del S. 1342

Por la señora Otero de Ramos y el señor González Rodríguez:

"Para enmendar el inciso (h) del Artículo 4 del Plan de Reorganización Núm. 1 aprobado el 28 de julio de 1995, a fin de facultar al Departamento de la Familia, a expedir licencia y supervisar a toda persona natural o jurídica que opere una entidad que brinde servicios a la familia o a cualesquiera de sus miembros o personas en situaciones relacionadas con violencia doméstica, maltrato de menores y deambulantes."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1343

Por la señora Carranza De León:

"Para adicionar una nueva Sección 19 y reenumerar la Sección 19 como Sección 20 de la Ley Núm. 85 del 23 de junio de 1956, según enmendada, conocida como "Ley de Hoteleros de 1955", a fin de requerir equipo de resucitación y primeros auxilios con empleados certificados para realizar primeros auxilios para los hoteles que disponen de trescientas (300) habitaciones o más."

(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 1344

Por la señora Carranza De León:

"Para enmendar los Artículos 15 y 17 de la Ley Núm. 96 de 4 de junio de 1983, según enmendada, conocida como "Ley para Reglamentar el Ejercicio de la Profesión de Psicólogos en Puerto Rico", a fin de fijar los derechos a cobrar por concepto de examen y otorgación de licencia."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1345

Por el señor Dávila López:

"Para crear la Oficina del Comisionado de Cooperativas de Ahorro y Crédito, definir sus funciones, poderes y facultades; enmendar los apartados (a) y (e) del Artículo 8 y transferir las funciones, poderes y deberes del Comisionado de Instituciones Financieras relacionados con la reglamentación y fiscalización de Cooperativas de Ahorro y Crédito de la Ley Núm. 4 del 11 de octubre de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina de del Comisionado de Instituciones Financieras"; se adiciona un noveno (9) párrafo a la Sección 5.3 del Artículo 5 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, a fin de incluir a la Oficina del Comisionado como administradores individuales; asignar fondos a la Oficina del Comisionado que se crea mediante esta ley; y fijar penalidades."

(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES Y DE HACIENDA)

P. del S. 1346

Por el señor Berríos Martínez:

"Para crear la Ley de Depósitos de Suministros de Emergencia de Puerto Rico."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE HACIENDA)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente cuarta relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1105

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de la Familia, para ser transferidos al Centro de Desarrollo Comunitario del Residencial Manuel A. Pérez, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los Fondos Provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para la compra de material y equipo para el desarrollo de actividades de interés social y cultural para mejorar la calidad de vida en el Residencial Manuel A. Pérez."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1106

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de Servicios Generales la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares de los Fondos Provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para ser transferidos a la Asociación de Residentes de Hills Brothers Sur, Inc., para gastos operacionales y la celebración de actividades de interés social y cultural y para mejorar la calidad de vida en su comunidad."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1107

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de la Resolución Conjunta de los Fondos Provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para la compra de material y equipo, para la ayuda en situaciones de emergencia y para el desarrollo de actividades de interés social y cultural para mejorar la calidad de vida en el Distrito de San Juan."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1108

Por la señora Berríos Rivera:

"Para asignar al Municipio de Cidra, la cantidad de treinta y tres mil (33,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la adquisición de un predio de terreno para la construcción de una escuela en el Barrio Rio Abajo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1109

Por la señora Berríos Rivera:

"Para asignar al Municipio de Salinas, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la realización de diversas obras permanentes, según dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1110

Por la señora Berríos Rivera:

"Para reasignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de ochocientos (800) dólares, consignada en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para el Sr. Orlando Bonilla Santiago, para la construcción de un muro de contención en su residencia, ubicada en la Carr. #162 Km. 5.2, Parcela #64 en Aibonito, su número de seguro social es el 582-552677; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1831

Por el señor Santini Padilla:

"Para felicitar al Dr. Herman Sulsona, Brigadier General de la Guardia Estatal de Puerto Rico y Presidente saliente de la Asociación de la Guardia Estatal de los Estados Unidos, por sus ejecutorias en la Guardia Estatal a nivel nacional y en Puerto Rico, y por sus ejecutorias de toda una vida dedicada al servicio público."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1831

Presented by Mr. Santini Padilla:

"To congratulate Dr. Herman Sulsona, President of the State Guard Association of the United States, for his accomplishments in the State Guard, both at the national and state levels; and for his accomplishments of a lifetime devoted to public service."

(INTERNAL AFFAIRS)

R. del S. 1832 (por petición)

Por el señor Pagán González:

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura a realizar un estudio sobre la viabilidad administrativa y económica para que se ofrezca almuerzo en los comedores escolares al personal no docente o clasificado."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1833

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda un merecido reconocimiento a los niños Sheila Marie Ortiz y Jorge L. Martínez, con motivo de mantener nuestras raíces y conservar la cultura puertorriqueña a través de la música típica puertorriqueña."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1834

Por el señor Navas De León:

"Para extender la más cálida felicitación durante la semana del 11 al 17 de octubre de 1998 como "La semana del Pensionado del Gobierno de Puerto Rico", y para conmemorar dentro de la misma las ejecutorias pasadas y presentes de estos enaltecedores servidores públicos."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1835

Por el señor Dávila López:

"Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a José Figueroa por su ardua y ejemplar labor como instructor y competidor de Artes Marciales."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1836

Por el señor Fas Alzamora:

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico que realice un estudio exhaustivo del comportamiento de la industria de seguros en Puerto Rico en relación a la cubierta de daños ocurridos a consecuencia del paso del Huracán Georges, por nuestra Isla, el 21 de septiembre de 1998." (ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Asuntos Legislativos, veintiséis comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes resoluciones conjuntas:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 51.-

Aprobada el 4 de abril de 1998.-

(R. C. de la C. 1138) "Para reasignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, originalmente consignados como aportación para la Asociación de Residentes de la 5ta. Sección de la Urbanización Lagos de Plata, para la construcción de control de acceso mediante la Resolución Conjunta Núm. 467 de 20 de agosto de 1996; para realizar mejoras a la biblioteca y planta física de la Escuela de la Comunidad Francisca Dávila Semprít."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 52.-

Aprobada el 4 de abril de 1998.-

(R. C. de la C. 1141) "Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares previamente asignados en el inciso E, de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, para ser utilizados para la construcción de gacebo en las facilidades recreativas de la Urbanización Victoria Heights."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 53.-

Aprobada el 4 de abril de 1998.-

(R. C. de la C. 1143) "Para asignar al Municipio de Guánica la cantidad de treinta mil (30,000) dólares de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para obras y mejoras permanentes a dicho municipio."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 54.-

Aprobada el 4 de abril de 1998.-

(R. C. de la C. 1158) "Para reasignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de ciento diez mil (110,000) dólares, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, para llevar a cabo mejoras al Complejo Deportivo de la Primera Sección, Complejo Deportivo de la Tercera Sección y para facilidades recreativas de la Sexta Sección de la Urbanización Levittown, mediante la Resolución Conjunta Núm. 205 de 25 de julio de 1997; para transferir a la Asociación Pro-Deporte y Recreación de Levittown, Inc. para realizar obras y mejoras en las facilidades que utiliza localizadas en las Secciones Primera, Tercera y Sexta de la Urbanización Levittown."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 55.-

Aprobada el 7 de abril de 1998.-

(R. C. de la C. 1106) "Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de seiscientos (600) dólares, originalmente consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, para la compra de una máquina ditto para la escuela Zoilo Cajigas Sotomayor; para que el municipio compre un acondicionador de aire para la escuela Zoilo Cajigas Sotomayor y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 56.-

Aprobada el 7 de abril de 1998.-

(R. C. de la C. 1125) "Para reasignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados para la construcción de Parque Béisbol Doble A mediante la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997; para llevar a cabo la canalización del Caño Sector La Pica, Bo. Quebrada Grande en dicho Municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 57.-

Aprobada el 7 de abril de 1998.-

(R. C. de la C. 1146) "Para asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997 para llevar a cabo las obras y mejoras descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta en el Distrito Representativo Núm. 1; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 58.-

Aprobada el 8 de abril de 1998.-

(R. C. del S. 474) "Para reasignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997; para la realización de obras y mejoras permanentes; originalmente asignados para el Municipio de Ponce para las mejoras permanentes de las facilidades del Cuerpo de Voluntario, taller Amalia Marín de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 59.-

Aprobada el 8 de abril de 1998.-

(R. C. del S. 582) "Para asignar al Municipio de Trujillo Alto la cantidad de mil (1,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para cubrir gastos médicos y relacionados del Sr. Pedro Calderón, cuya dirección es C-20, V-1, Sunville, Trujillo Alto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 60.-

Aprobada el 8 de abril de 1998.-

(R. C. del S. 585) "Para asignar al Municipio de Arroyo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 350 de 14 de agosto de 1997, para gastos operacionales de la Coalición Comunitaria Mar Azul; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 61.-

Aprobada el 8 de abril de 1998.-

(R. C. del S. 613) "Para asignar al Municipio de San Germán la cantidad de diez mil setecientos sesenta y siete (10,767) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 62.-

Aprobada el 8 de abril de 1998.-

(R. C. del S. 618) "Para asignar al Municipio de Añasco la cantidad de diecisiete mil (17,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 63.-

Aprobada el 8 de abril de 1998.-

(R. C. del S. 620) "Para asignar al Municipio de Aguada la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 64.-

Aprobada el 8 de abril de 1998.-

(R. C. del S. 621) "Para asignar al Municipio de Aguadilla la cantidad de siete mil (7,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 65.-

Aprobada el 8 de abril de 1998.-

(R. C. del S. 622) "Para asignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 66.-

Aprobada el 8 de abril de 1998.-

(R. C. del S. 625) "Para asignar al Municipio de Rincón la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 67.-

Aprobada el 8 de abril de 1998.-

(R. C. del S. 627) "Para asignar al Municipio de San Germán la cantidad de cuarenta y tres mil (43,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 68.-

Aprobada el 9 de abril de 1998.-

(R. C. del S. 554) "Para reasignar la cantidad de dieciocho mil quinientos sesenta (18,560) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, originalmente asignada al Distrito Senatorial Núm. 6, Departamento de Recreación y Deportes, subincisos c, j, l, m, q, r, s, v, y, bb, ee y ff, para que sea utilizada según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 69.-

Aprobada el 9 de abril de 1998.-

(R. C. del S. 573) "Para reasignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, a ser transferidos al Sector Casiano Cepeda, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina los cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 70.-

Aprobada el 9 de abril de 1998.-

(R. C. del S. 588) "Para asignar al Departamento de Educación, a ser transferidos a los beneficiarios, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 71.-

Aprobada el 9 de abril de 1998.-

(R. C. del S. 589) "Para asignar al Departamento de Educación, para ser transferidos a los beneficiarios, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, según se detalla en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 72.-

Aprobada el 9 de abril de 1998.-

(R. C. del S. 590) "Para reasignar a la Policía de Puerto Rico, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, a ser transferidos al Consejo Vecinal, Barrios Santa Cruz y Canovanillas, para la construcción de un cuartel en las referidas comunidades del Municipio de Carolina; para derogar la Resolución Conjunta Núm. 859 de 19 de diciembre de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 73.-

Aprobada el 9 de abril de 1998.-

(R. C. del S. 591) "Para asignar al Departamento de Educación, a ser transferidos a los beneficiarios, la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, como aportación para los gastos de viaje estudiantiles según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 74.-

Aprobada el 9 de abril de 1998.-

(R. C. del S. 601) "Para asignar al municipio de Villalba, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la terminación del Proyecto de Acueducto Municipal del Sector Sierrita del Barrio Vacas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 75.-

Aprobada el 9 de abril de 1998.-

(R. C. del S. 610) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veintitrés mil doscientos cincuenta (\$23,250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto 1997, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 76.-

Aprobada el 9 de abril de 1998.-

(R. C. del S. 633) "Para reasignar a la Autoridad de Energía Eléctrica la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997 para la instalación de alumbrado eléctrico del camino comunitario en el Sector Casiano Cepeda del Municipio de Río Grande; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

De la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha enmendado y firmado la siguiente resolución conjunta:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 77.-

Aprobada el 9 de abril de 1998.-

(R. C. de la C. 1136) "Para reasignar al Municipio de Caguas la cantidad de noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y dos dólares con sesenta y cinco centavos (95,852.65) originalmente consignados a la Administración de Servicios Generales provenientes de las siguientes Resoluciones Conjuntas: Núm. 114 de 5 de agosto de 1993 -33,952.65; Núm. 491 de 11 de agosto de 1994 - 3,900; Núm. 417 de 11 de agosto de 1996 - 30,000; Núm. 458 de 6 de agosto de 1994 - 28,000 para ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio y autorizar el pareo de los fondos asignados."

Las partidas reducidas son las siguientes:

En el Título:

Líneas 1 y 2: táchese "noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y dos dólares con sesenta y cinco centavos (95,852.65)" e insértese "treinta mil (30,000) dólares"
Línea 4: táchese "33,952.65" e insértese "0"
Línea 5: táchese "3,900" e insértese "0"
Línea 6: táchese "28,000" e insértese "0"

En la Sección 1:

Líneas 1 y 2: táchese "noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y dos dólares con sesenta y cinco centavos (95,852.65)" e insértese "treinta mil (30,000) dólares"
Línea 4: táchese "33,952.65" e insértese "0"
Línea 5: táchese "3,900" e insértese "0"
Línea 6: táchese "28,000" e insértese "0"

De la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Asuntos Legislativos, treinta y ocho comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes resoluciones conjuntas:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 78.-

Aprobada el 14 de abril de 1998.-

(R. C. del S. 91 (Rec.)) "Para asignar al Programa de Servicio a la Deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de seis millones trescientos cincuenta y tres mil setecientos veinte (6,353,720) dólares, para honrar el sexto plazo del acuerdoM de pago de quince (15) años, de la deuda acumulada al 30 de junio de 1991 por concepto de subsidio a abonados residenciales; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 79.-

Aprobada el 14 de abril de 1998.-

(R. C. del S. 553) "Para asignar al Departamento de Educación, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, la cantidad de ochocientos cincuenta y siete (857) dólares, a ser transferidos al joven Esteban Rosa Ramos, estudiante de Bayamón Military Academy, como aportación para los gastos de viaje estudiantil "Close Up" a Washington D. C. en el mes de febrero de 1998; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 80.-

Aprobada el 14 de abril de 1998.-

(R. C. del S. 562) "Para asignar a la Policía de Puerto Rico, a ser transferidos a la Oficina para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, la cantidad de mil novecientos (1,900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para cubrir los gastos incurridos en la tramitación y cumplimiento de la transferencia a la Policía de Puerto Rico de un predio de terreno de 2,600 metros, ubicado en la calle Clavell Final de la Urbanización Rivas de Cupey, donde ubica actualmente el cuartel de la Policía de Cupey; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 81.-

Aprobada el 14 de abril de 1998.-

(R. C. del S. 581) "Para asignar al Departamento de Salud, a ser transferidos a los beneficiarios, la cantidad de mil doscientos cincuenta (1,250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, según se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 82.-

Aprobada el 14 de abril de 1998.-

(R. C. del S. 628) "Para asignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para los gastos de reconstrucción de la estructura de la vivienda de la señora Marciana Torres Rodríguez residente de la Calle Santa Catalina 102, en el Bo. París de Mayagüez, Puerto Rico 00680; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 83.-

Aprobada el 16 de abril de 1998.-

(R. C. del S. 586) "Para asignar a los Municipios de Utuado, Guayanilla, Jayuya y Lares la cantidad de tres mil novecientos (3,900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la realización de obras y mejoras permanentes, según se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 84.-

Aprobada el 16 de abril de 1998.-

(R. C. del S. 606) "Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 85.-

Aprobada el 28 de abril de 1998.-

(R. C. de la C. 1110) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de seis mil (6,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para llevar a cabo las obras descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 86.-

Aprobada el 28 de abril de 1998.-

(R. C. de la C. 1133) "Para reasignar al Departamento de Agricultura, Programa para el Fomento de Desarrollo y Administración Pesquero la cantidad de diez mil (10,000) dólares originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural para la pavimentación de camino en el Sector El Sombrerito, Bo. Quebrada Arena de Maunabo mediante la Resolución Conjunta Núm. 549 de 9 de septiembre de 1996; para la compra de embarcación, motor y arrastre para ser utilizados por los pescadores de la Asociación de Pescadores de la Playa Guayanés del Municipio de Yabucoa."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 87.-

Aprobada el 28 de abril de 1998.-

(R. C. de la C. 1137) "Para reasignar al Municipio de Caguas la cantidad de diez mil (10,000) dólares originalmente consignados a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 600 de 15 de noviembre de 1994 y autorizar el pareo y transferencia de dichos fondos para ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 88.-

Aprobada el 28 de abril de 1998.-

(R. C. de la C. 1150) "Para reasignar al Municipio de San Sebastián, la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares originalmente asignados a la Fraternidad Phi-Sigma Alpha Omición Borinquen mediante la Resolución Conjunta Núm. 566 de 9 de septiembre de 1996; para la adquisición de equipo, placas, trofeos, uniformes y medallas para actividades que propendan al bienestar educativo, deportivo, cultural y social del Distrito Representativo Núm. 16 y autorizar el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 89.-

Aprobada el 28 de abril de 1998.-

(R. C. de la C. 1256) "Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, a ser utilizados en el tratamiento de trasplante de córnea del joven Alberto C. Molina Opio y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 90.-

Aprobada el 2 de mayo de 1998.-

(R. C. de la C. 1147) "Para reasignar al Municipio de Orocovis la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, de los fondos originalmente consignados al Departamento de Recreación y Deportes en el inciso x., de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 205 de 25 de julio de 1997, a fin de ser utilizados para sufragar los gastos de construcción de un Coliseo Municipal en el Bo. Gato de dicho Municipio; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados; y para derogar la Resolución Conjunta Núm. 727 de 30 de diciembre de 1997."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 91.-

Aprobada el 5 de mayo de 1998.-

(R. C. de la C. 1271) "Para ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a transferir a la Administración de Terrenos la titularidad de la parcela localizada en la Calle Eleanor Roosevelt Núm. 228, esquina Calle La Rábida y Calle Bonafoux, en Hato Rey, en el término municipal de San Juan, anteriormente utilizada para albergar el Hogar Juvenil de la Administración de Instituciones Juveniles, por el valor nominal de un dólar (\$1.00); disponer que la Administración de Terrenos sólo podrá transferir la titularidad de dicho predio mediante compraventa por el precio equivalente a su valor en el mercado, condicionada a que el uso que se le dé al mismo sea uno de carácter público estatal o federal, que no sea comercio o vivienda, y a que no se realicen segregaciones en ese predio; facultar a dicha Administración para negociar dicha compraventa y prohibir que cualquier agencia, entidad o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico o sus municipios, facultada en ley para otorgar cualquier permiso de construcción o uso, permita cualquier construcción en dicho predio o autorice un uso en el mismo que no contemple el fin público antes mencionado."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 92.-

Aprobada el 6 de mayo de 1998.-

(R. C. de la C. 1167) "Para reasignar al Municipio de Yauco, la cantidad de veinte mil quinientos (20,500) dólares provenientes de los incisos (c), (e) y (1) de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997; para llevar a cabo obras y mejoras permanentes y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 93.-

Aprobada el 7 de mayo de 1998.-

(R. C. del S. 667) "Para asignar a la Comisión del Centenario del '98 la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, para sus gastos de funcionamiento, operación y actividades; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 94.-

Aprobada el 7 de mayo de 1998.-

(R. C. de la C. 1092) "Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña que denomine la escuela intermedia ubicada en la Carr. PR 828, esquina Ave. Principal de la Urbanización Toa Alta Heights en el barrio Piñas del municipio de Toa Alta como la Escuela Intermedia Abelardo Díaz Alfaro; y para que el Departamento de Educación lleve a cabo un acto apropiado, alusivo a tal designación."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 95.-

Aprobada el 10 de mayo de 1998.-

(R. C. del S. 649) "Para asignar al Programa de Contratación y Negociación de Seguros de Salud de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, la cantidad de seiscientos setenta y siete millones quinientos sesenta y un mil (677,561,000) dólares, a fin de cubrir el costo de las primas del Plan de Seguro de Salud que sirve a la clientela médico indigente en las Regiones de Salud cubiertas por este seguro; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 96.-

Aprobada el 10 de mayo de 1998.-

(R. C. del S. 729) "Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de seis mil (6,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la construcción de cunetones en el Sector Yan Bruno de Aguas Buenas en la carretera 173, km. 3, h. 8; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 97.-

Aprobada el 10 de mayo de 1998.-

(R. C. del S. 743) "Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de novecientos setenta y cinco (975) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para el Club de Leones de Caguas, para cubrir gastos del recibimiento del Ex-presidente Internacional 6465, Sr. Dvorss; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 98.-

Aprobada el 10 de mayo de 1998.-

(R. C. del S. 764) "Para asignar al Gobierno Municipal de Aguadilla, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados. "

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 99.-

Aprobada el 10 de mayo de 1998.-

(R. C. del S. 766) "Para asignar al Gobierno Municipal de Isabela, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 100.-

Aprobada el 10 de mayo de 1998.-

(R. C. del S. 767) "Para asignar al Gobierno Municipal de Las Marías, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 101.-

Aprobada el 10 de mayo de 1998.-

(R. C. del S. 771) "Para asignar al Gobierno Municipal de Añasco, la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 102.-

Aprobada el 12 de mayo de 1998.-

(R. C. del S. 661) "Para asignar a la Autoridad de Desperdicios Sólidos, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, para honrar la Línea de Crédito autorizada por la Ley Núm. 39 de 17 de mayo de 1996, para la concesión de incentivos y asistencia económica a industrias públicas y privadas que se establezcan con el propósito de reducir, reusar y reciclar los materiales reciclables y desperdicios sólidos que se generan en Puerto Rico."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 103.-

Aprobada el 12 de mayo de 1998.-

(R. C. del S. 711) "Para asignar al Programa de Seguridad y Conservación de Facilidades Militares de la Guardia Nacional de Puerto Rico, la cantidad de ochocientos veinticinco mil (825,000) dólares, para la rehabilitación y mejoras de varios cuarteles de la Guardia Nacional, ubicados en varios municipios; y autorizar la contratación del desarrollo de las obras; la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 104.-

Aprobada el 12 de mayo de 1998.-

(R. C. del S. 732) "Para asignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para los gastos de reconstrucción de la estructura de la vivienda de la señora Eva Samuels Cruz, residente de la calle 27 Parcela Núm. 492 Sector Falú Hills Brothers de Río Piedras, Puerto Rico; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 105.-

Aprobada el 12 de mayo de 1998.-

(R. C. del S. 733) "Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para ayudar a la construcción del sistema de acceso controlado para los residentes de la Urbanización Borinquen Gardens; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 106.-

Aprobada el 12 de mayo de 1998.-

(R. C. del S. 736) "Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, a ser transferidos al Puerto Rico Art Conservation Institute, Inc. (PRACI), la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la adquisición de un tórculo profesional para calcografía, Modelo E-40, de grabado en metal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 107.-

Aprobada el 12 de mayo de 1998.-

(R. C. del S. 739) "Para asignar a la Administración de Servicios Generales, a ser transferidos a los beneficiarios, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 108.-

Aprobada el 12 de mayo de 1998.-

(R. C. del S. 765) "Para asignar al Departamento de la Familia y al Gobierno Municipal de Cabo Rojo, la cantidad de dos mil setecientos (2,700.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 109.-

Aprobada el 13 de mayo de 1998.-

(R. C. del S. 641) "Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, procedentes de la Resolución Conjunta Número 519 de 9 de septiembre de 1996, con el fin de reprogramar dicha cantidad según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 110.-

Aprobada el 13 de mayo de 1998.-

(R. C. del S. 731) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, a ser transferidos a la Asociación Recreativa Venus Gardens Oeste, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para la realización de obras y mejoras permanentes al parque; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 111.-

Aprobada el 13 de mayo de 1998.-

(R. C. del S. 747) "Para asignar al Municipio de Coamo la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para la adquisición de materiales de oficina y gastos de mantenimiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 112.-

Aprobada el 13 de mayo de 1998.-

(R. C. del S. 761) "Para reasignar al Municipio de Humacao la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Número 519 de 9 de septiembre de 1996, a fin de reprogramar dicha partida según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 113.-

Aprobada el 14 de mayo de 1998.-

(R. C. del S. 642) "Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes Municipal a través del Municipio de Canóvanas la cantidad de dos mil (2,000) dólares, anteriormente asignados para el Maratón del Pilar, se utilicen para gastos operacionales de la Oficina de Recreación y Deportes, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 46 de 8 de abril de 1995, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas en el Distrito de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 114.-

Aprobada el 14 de mayo de 1998.-

(R. C. de la C. 1237) "Para asignar al Programa de Escuelas de la Comunidad del Departamento de Educación, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, a fin de realizar mejoras en las escuelas; y para autorizar al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 115.-

Aprobada el 14 de mayo de 1998.-

(R. C. de la C. 1247) "Para asignar a varios Programas de la Policía de Puerto Rico, la cantidad de un millón trescientos cincuenta mil (1,350,000) dólares, para realizar mejoras en diferentes estructuras y restaurar y rehabilitar la planta física de cuarteles a nivel Isla; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; la transferencia; y el pareo de los fondos asignados."

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintitrés comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. de la C. 227; 1843; 1858; 1860; 1881; 1882; 1883; 1886; 1887; 1891; 1893; 1901; 1902; 1903; 1904; 1906; 1923; 1924; 1925; 1926; 1927; 1928 y 1939 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1719 y solicita conferencia en la que serán sus representantes los señores Vega Borges, Díaz Urbina, Aponte Hernández, Colberg Toro y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 312; 370; 913 y 1483 y las R. C. de la C. 1738 y 1784.

El honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del licenciado Josué Padilla Costoso, para Fiscal Auxiliar I, para un término de doce (12) años; de la CPA Agnes B. Suárez, para miembro de la Junta de Contabilidad, para un término que vence el 15 de agosto del 2001, en sustitución de los CPA Eduardo Burgos Lebrón y José A. Canals, cuyos términos vencieron; del CPA Luis J. Torres Llompert, para miembro de la Junta de Contabilidad, para un término que vence el 15 de agosto del 2001, en sustitución de los CPA Eduardo Burgos Lebrón y José A. Canals, cuyos términos vencieron los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso e de este turno se da cuenta de una comunicación del Secretario de la Cámara informando que dicho Cuerpo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto

de la Cámara 1719 y solicita Conferencia. Solicitamos en este momento que se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Por favor, señor Portavoz, recomiéndenos los miembros del Comité.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, respetuosamente sugerimos a la Presidencia que se designe al compañero Jorge Santini Padilla, a la compañera Luisa Lebrón viuda de Rivera, al compañero Sergio Peña Clos, Báez Galib y Berríos Martínez.

SR. PRESIDENTE: Acogemos la recomendación del compañero Portavoz. Notifíquese a los compañeros.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la señora Carmen Feliciano de Melecio, Secretaria, Departamento de Salud, una comunicación, remitiendo copia de informe conjunto para los años fiscales 1996-97 y 1997-98.

Del señor John R. Hall, Chief, Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antillas Office, una comunicación, remitiendo copia de Noticia Pública para informar que el "U.S. ARMY Corp", Cuerpo de Ingenieros, está informando sobre los requisitos necesarios para reparar los puertos que fueron destruidos por el Huracán Georges.

Del señor George M. Strain, Acting Chief, Planning Division, Jacksonville District Corps of Engineers, una comunicación, remitiendo copia de carta enviada a la División de Planificación, informando que el Cuerpo de Ingenieros dl Distrito de Jacksonville está comenzando el estudio de Mitigación en la Banca de la Florida.

Del señor Claude Lise, Presidente del Consejo General de la Martinica, una comunicación, expresando el profundo pesar del pueblo martiniquense por los efectos del paso del huracán Georges sobre Puerto Rico.

Del señor Max L. Vidal Vázquez, Subsecretario, Junta Planificación, una comunicación, remitiendo copia certificada del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación, en relación a la consulta número 98-17-0735-JGU.

Del senador Charlie Rodríguez, una comunicación, remitiendo copia de correspondencia enviada al Sr. José A. Fuentes Agostini, Secretario, Departamento de Justicia, citándolo a comparecer ante el Senado el jueves, 15 de octubre de 1998 a la 1:30 de la tarde, en el Hemiciclo del Senado.

Del senador Charlie Rodríguez, una comunicación, remitiendo copia de correspondencia enviada al Sr. José Bravo, Director, Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), citándolo a comparecer ante el Senado el jueves, 15 de octubre de 1998 a la 1:30 de la tarde, en el Hemiciclo del Senado.

De la señora Ramonita Gaetán Peña, Secretaria de la Asamblea Municipal de Vega Baja, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 23, Serie 1998-99, aprobada el 30 de septiembre de 1998.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

La Secretaria informa que el señor Presidente del Senado ha firmado la R. C. de la C. 1214 (Rec.) y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, las R. C. del S. 942; 960; 966; 969; 970; 973; 974; 975; 976 y 977.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 370 y 1483 y las R. C. de la C. 1214; 1613; 1738 y 1784.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Roger Iglesias Suárez:

"El Senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo que exprese sus más sentidas y profundas condolencias al señor Dimas Burgos, hijo de Simón Báez Rivera, por el fallecimiento de éste en días recientes.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción al señor Burgos a su dirección conocida: Calle 24 Blq. 76 #13, Tercera Extensión de Villa Carolina, Carolina, Puerto Rico 00985."

Por el senador Roger Iglesias Suárez:

"El Senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo que exprese sus más sentidas y profundas condolencias al señor José Carlos "JC" Colón Ventura y a Raissac Colón Ríos, padre e hijo, respectivamente, de la Sra. Nydia Ríos de Colón, por el fallecimiento de ésta el pasado sábado, 3 de octubre de 1998.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción a ellos a su dirección conocida: Ave. Ponce de León, Núm. 1058, Santurce, Puerto Rico 00907."

Por el senador Modesto L. Agosto Alicea:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de condolencias a la Sra. Margot Moreno por el lamentable fallecimiento de su amantísima hija Lydia García.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la siguiente dirección: Calle Leonor AU-55, Levittown, Toa Baja, Puerto Rico."

Por el senador Francisco González Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Pérsida Otero Reyes, con motivo del fallecimiento de su queridísimo hijo, Benjamín Vélez Otero, y a su señora esposa, doña Luz Nereida Benjamín Arimont.

Ante esta lamentable pérdida, le pedimos al Todopoderoso lo acoja en su seno y les dé a sus familiares la fortaleza necesaria para superar estos momentos de tristeza y dolor.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Calle Loutetina #936, Urbanización Country Club, Río Piedras, Puerto Rico 00924."

Por el senador Eudaldo Báez Galib:

"El Senador suscribiente propone que este Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias a Doña Nélima, hijos y demás familiares, por motivo del fallecimiento de su querido esposo, Don Fernando Quintana.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le envíen las condolencias a la señora Carmen Nilda Marrero, con motivo del fallecimiento de su queridísimo esposo el señor Sixto Santiago Rivera.

"Jehová es mi pastor; nada me faltará. En lugares de delicados pastos me hará descansar; Junto a aguas de reposo me pastoreará. Confortará mi alma; Me guiará por sendas de justicia por amor de su nombre" Salmo 23.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita copia de esta moción a su dirección conocida en: HC-3 Box 15228, Corozal, Puerto Rico 00783-9811."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le envíen las condolencias a la señora Adlyn Fuentes, con motivo del fallecimiento de su queridísimo esposo el ingeniero José L. Cintrón.

"Tras la tormenta el arco iris, y tras la obscuridad la luz; Tras la amargura la alegría que a los creyentes de Jesús. El día sigue la noche, a la primavera y verano sigue al invierno. Espera entonces, porque Dios no puede fallarte". Salmo 42.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita copia de esta moción a su dirección conocida en: calle 6 G-18 Victoria Heights, Hato Tejas, Bayamón, Puerto Rico 00959."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de condolencias al señor Luis "Tuto" Vélez, por el sensible fallecimiento de su señora madre, Doña Antonia Colón Vda. de Vélez.

Copia de esta moción será remitida al señor Luis "Tuto" Vélez, Vice Presidente del Banco Popular de Puerto Rico, Sector Público, Hato Rey, Puerto Rico."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de condolencias a su esposa Ana Cecilia; sus hijos Artístides Manuel y Cecile Ann; sus hijos políticos Ileana Rivera y el Lcdo. Harry Cook; sus nietos Arianne, Nicole, Jackeline, Alexandra y Lan; sus hermanos Raúl Adlin; sus hermanos políticos, sobrinos, primos y demás familiares.

En este momento de dolor donde lo más importante es la unión familiar, el Senado se une a ustedes por la pérdida irreparable de quien en vida fue Aristides J. Armstrong Mayoral.

Copia de esta moción deberá ser remitida por conducto del licenciado Harry Cook a la familia Armstrong Mayoral.

Por la senadora Carmen L. Berríos Rivera y el senador Charlie Rodríguez:

"Los senadores que suscriben solicitan, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le envíen las condolencias al señor Luis Ramón Penchi, a su hermano Angel y demás familiares con motivo del fallecimiento de su amantísimo padre, Don Luis A. Penchi Irizarry.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en: Punto Oro, calle 10 L-11, Ponce, P.R. 00732."

Por el senador Roger Iglesias Suárez:

"El Senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo que exprese sus más sentidas y profundas condolencias al señor Pedro Ayala Carrasquillo, hijo mayor de quien en vida fuera María Carrasquillo Ayala, por el fallecimiento de ésta el pasado sábado, 3 de octubre de 1998.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción a ellos a su dirección conocida: AC-1 Box 6420, Loíza, Puerto Rico 00772."

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente moción escrita:

El senador Modesto L. Agosto Alicea, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"Solicito muy respetuosamente de este Alto Cuerpo Legislativo que se retire de todo trámite la R. C. del S. 1049 y la R. C. del S. 1050."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 1829, 1830, 1831, en su versión en inglés y español, 1833 y 1835 y que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 947, Resolución Conjunta del Senado 957, Resolución Conjunta del Senado 1025 y Resolución Conjunta del Senado 1026.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se reconsideran. Inclúyase en el Calendario a su vez. Vamos a solicitar al asesor de la Comisión de Hacienda que pase por el Estrado Presidencial.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero Modesto Agosto Alicea ha radicado una moción por escrito solicitando el retiro de todo trámite de la Resolución Conjunta del Senado 1049 y la Resolución Conjunta del Senado 1050. Hemos sido notificado por una ayudante del distinguido compañero, de que esta moción se habrá de dejar sin efecto y es el deseo del Senador de que se deje sin efecto esta moción. Y por tal razón, señor Presidente, no vamos a actuar en esta moción del compañero Modesto Agosto Alicea, toda vez que él está radicando una comunicación dejando sin efecto la misma.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, enterado.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombres en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José H. Banuchi Hernández, para miembro asociado de la Junta de Apelaciones del Sistema de la Administración de Personal.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Margarita Rosa De Jesús Rivera, para miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Alfredo L. Escalera, para miembro de la Junta Directores de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Rosa Ileana Flores, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero Sigfrido García Alfonso, para miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del planificador Andrés Gómez Alayón, para miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora María del Rosario González de Rivas, para miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor sobre Sistema de Clasificación de Programas de Televisión y Juguetes Peligrosos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Alejandro E. Soto, para miembro de la Junta Examinadora de Geólogos de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Madhavis Torres Cabret, para miembro de la Junta Examinadora de de Doctores en Naturopatía.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 953, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Camuy la cantidad de dos millones (2,000,000) del Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción del Parque de Pelota "Francisco "Cheo" López; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Camuy la cantidad de dos millones (2,000,000) del Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción del Parque de Pelota "Francisco "Cheo" López.

Sección 2.- El Municipio de Camuy deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos aquí asignados.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Camuy a parear los fondos asignados para los propósitos que se especifican en esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir el 1º de julio de 1998."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 953 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

- | | |
|------------------------|---|
| Página 1, líneas 1 y 2 | Tachar "dos millones (2,000,000) del Fondo de Mejoras Públicas," y sustituir por "un millón ochocientos mil (1,800,000) dólares, de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998,". |
| Página 1, línea 2 | Antes de "Francisco" tachar " " " . |
| Página 1, línea 3 | Tachar "." y sustituir por "y/o para la adquisición de materiales de construcción para proveer ayuda a los damnificados del Huracán "Georges". |
| Página 1, línea 5 | Tachar "el uso de los fondos aquí asignados." y sustituir por "los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta." |
| Página 1, líneas 6 y 7 | Tachar desde "para" hasta "Resolución." y sustituir por "con aportaciones particulares, municipales, estatales o federales." |
| Página 1, línea 8 | Tachar "el 1º de julio de 1998." y sustituir por "inmediatamente después de su aprobación." |

En el Título:

- | | |
|------------------------|---|
| Página 1, líneas 1 y 2 | Tachar "dos millones (2,000,000) del Fondo de Mejoras Públicas," y sustituir por "un millón ochocientos mil (1,800,000) dólares, de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998,". |
| Página 1, línea 2 | Antes de "Francisco" tachar " " " . |

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Municipio de Camuy la cantidad de un millón ochocientos mil (1,800,000) dólares, de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para la construcción del Parque de Pelota Francisco "Cheo" López y/o para la adquisición de materiales de construcción para proveer ayuda a los damnificados del Huracán "Georges"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 953 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Roger Iglesias Suárez
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1004, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de siete mil cuatrociento (7,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, para mejoras permanente por el Municipio de Arecibo, organismos gubernamentales e intituciones públicas y privada.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Arecibo la cantidad de siete mil cuatrocientos (7,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 septiembre de 1996, para mejoras permanentes por el Municipio de Arecibo, organismos gubernamentales e intituciones públicas y privadas.

MUNICIPIO DE ARECIBO

- | | | |
|----|---|-------|
| 1) | Mejoras permanente al
Parquesito de pequeñas Ligas
Sra. Luz G. Pagán Hereida
Apartado 352
Sabana Hoyo, Puerto Rico 00688
Tel. 879-5085 | 4,000 |
| 2) | Mejoras permanente
Casa Ulanga
Sr. José M. González
Tel. 879-1213 | 3,000 |
| 3) | Compra de Aire Acondicionado
Esc. S.U. Rio Arriba
Sra. Irma Méndez Pérez
Calle Núm. 2, C1, University Gardens
Arecibo, Puerto Rico 00612 | |

Tel. 879-4509

Total 400
7,400

Sección 2.- Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Arecibo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1004 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

- Página 1, líneas 3 y 4 Tachar desde "para" hasta "privadas." y sustituir por "según se detalla a continuación:".
- Página 1, línea 6 Tachar "permanente" y sustituir por "permanentes".
- Página 1, línea 7 Tachar "pequeñas" y sustituir por "Pequeñas".
- Página 2, línea 1 Tachar "permanente" y sustituir por "permanentes".
- Página 2, línea 5 Tachar "Compra" y sustituir por "Mejoras y compra".
- Página 2, línea 15 Tachar "terminacion" y sustituir por "terminación de".

En el Título:

- Página 1, líneas 3 y 4 Tachar desde "mejoras" hasta "privada." y sustituir por "obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de siete mil cuatrocientos dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, para obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1004 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1011, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Autoridad de los Puertos, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, para la mecanización del Sistema de Venta de Boletos de la transportación de dicha agencia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Autoridad de los Puertos, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la mecanización del Sistema de Venta de Boletos de la transportación de dicha agencia.

Sección 2.- Se autoriza a la Autoridad de los Puertos a parear los fondos con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- La Autoridad de los Puertos deberá rendir a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación sobre los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1011, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar a la Autoridad de los Puertos, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, para la mecanización del Sistema de Venta de Boletos de la transportación de dicha agencia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1011 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1016, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Barranquitas, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, de los cuales veinte mil (20,000) dólares serán para la construcción de una cancha en el Sector La Tiza en el Barrio Palo Hincado y veinte mil (20,000) dólares para la construcción de una cancha en el Sector La Loma del Barrio Quebrada Grande; y para autorizar el pareo y traspaso de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Barranquitas, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, de los cuales veinte mil (20,000) dólares serán para la construcción de una cancha en el Sector La Tiza en el Barrio Palo Hincado y veinte mil (20,000) dólares para la construcción de una cancha en el Sector La Loma del Barrio Quebrada Grande.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Barranquitas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final de liquidación a la terminación de las obras y mejoras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1016 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 Tachar "de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal," y sustituir por "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998,".

Página 1, línea 10 Después de "1" insertar ", ".

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2 Tachar "de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal," y sustituir por "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998,".

Página 1, línea 5 Tachar "y traspaso".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Municipio de Barranquitas la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, de los cuales veinte

mil (20,000) dólares serán para la construcción de una cancha en el Sector La Tiza en el Barrio Palo Hincado y veinte mil (20,000) dólares para la construcción de una cancha en el Sector La Loma del Barrio Quebrada Grande; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1016 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1017, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Coamo, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la adquisición de terreno para la construcción de un parque de pelota en el Sector Pelagatos del Barrio Santa Catalina de Coamo; y para autorizar el pareo y traspaso de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Coamo, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la adquisición de terreno para la construcción de un parque de pelota en el Sector Pelagatos del Barrio Santa Catalina de Coamo.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Coamo, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final de liquidación a la terminación de las obras y mejoras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1017 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2

Tachar "de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal," y sustituir por "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998,".

Página 1, línea 9

Después de "1" insertar ",",.

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal," y sustituir por "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 agosto de 1998,".

Página 1, línea 4

Tachar "y traspaso".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Municipio de Coamo, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la adquisición de terreno para la construcción de un parque de pelota en el Sector Pelagatos del Barrio Santa Catalina de Coamo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1017 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1018, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guayama, la cantidad de treinta y cuatro mil (34,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la repavimentación de las calles del Barrio Pueblito del Carmen; y para autorizar el pareo y traspaso de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Guayama, la cantidad de treinta y cuatro mil (34,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la repavimentación de las calles del Barrio Pueblito del Carmen.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Guayama, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final de liquidación a la terminación de las obras y mejoras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1018 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 Tachar "de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal," y sustituir por "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998,".

Página 1, línea 8 Después de "1" insertar ",",.

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2 Tachar "de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal," y sustituir por "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998,".

Página 1, línea 3 Tachar "y traspaso".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Municipio de Guayama, la cantidad de treinta y cuatro mil (34,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la repavimentación de las calles del Barrio Pueblito del Carmen; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1018 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1019, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Orocovis, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la construcción y reparación de facilidades deportivas y recreativas y mejoras a acueductos comunales; y para autorizar el pareo y traspaso de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Orocovis, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la construcción y reparación de facilidades deportivas y recreativas y mejoras a acueductos comunales.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Orocovis, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final de liquidación a la terminación de las obras y mejoras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1019 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

- Página 1, línea 2 Tachar "de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal," y sustituir por "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998,".
- Página 1, línea 8 Después de "1" insertar ",,".

En el Título:

- Página 1, líneas 1 y 2 Tachar "de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal," y sustituir por "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998,".
- Página 1, líneas 3 y Tachar "y traspaso"

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Municipio de Orocovis, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la construcción y reparación de facilidades deportivas y recreativas y mejoras a acueductos comunales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la

R. C. del S. 1019 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1020, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guayama, la cantidad de seis mil (6,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la construcción de una cancha en Horizon Military Academy; y para autorizar el pareo y traspaso de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Guayama, la cantidad de seis mil (6,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la construcción de una cancha en Horizon Military Academy.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Guayama, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final de liquidación a la terminación de las obras y mejoras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación. "

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1020 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 Tachar "de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal," y sustituir por "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998,".

Página 1, línea 8 Después de "1" insertar ",",.

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal," y sustituir por "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998,".

Página 1, línea 3

Tachar "y traspaso".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Municipio de Guayama, la cantidad de seis mil (6,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la construcción de una cancha en Horizon Military Academy; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1020 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Roger Iglesias Suárez
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1023, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de veintitres mil (23,000.00) dólares, de los Fondos No Comprometidos del Tesoro Estatal, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Asignar la cantidad de veintitres mil (23,000.00) dólares, de los Fondos No Comprometidos del Tesoro Estatal, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican a continuación:

POLICIA DE PUERTO RICO

A. FEDERACION POLICIAS DE PUERTO RICO

CAPITULO DE CAROLINA

Actividad Premiación "Noche del Presidente" \$2,000.00

MUNICIPIO DE LOIZA

A. GUARDIA MUNICIPAL DE LOIZA

Compra de (2) motoras \$16,000.00

INSTITUTO DE CULTURA DE PUERTO RICO

A. SR. JOAQUIN MOULIER

Actividad "Paranda Navideña" \$5,000.00

TOTAL \$23,000 .00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualquier otro fondo de Gobierno Estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Las agencias, municipios, corporaciones o instituciones mencionadas en la Sección 1. sometida a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, un informe final y detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1023, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1	Tachar "Asignar" y sustituir por "Se asigna" y en la misma línea, tachar "veintitres" y sustituir por "veintitrés" y tachar "(23,000.00)" y sustituir por "(23,000)" y tachar "Fondos" y sustituir por "fondos consignados"
Página 1, línea 2	Tachar "No Comprometidos del Tesoro Estatal," y sustituir por "en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998,"
Página 2, línea 3	Después de "Compra de" insertar "dos"
Página 2, línea 6	Tachar "Paranda" y sustituir por "Parranda"
Página 2, líneas 11 y 12	Tachar desde "Las" hasta "Sección 1," y sustituir por "La Policía de Puerto Rico, el Municipio de Loíza y el Instituto de Cultura de Puerto Rico, someterán"

En el Título:

Página 1, línea 1	Después de "asignar" insertar "a la Policía de Puerto Rico, al Municipio de Loíza y al Instituto de Cultura de Puerto Rico," y en la misma línea, tachar "veintitres" y sustituir por "veintitrés" y tachar "(23,000.00)" y sustituir por "(23,000)" y tachar "Fondos No Comprometidos" y sustituir por "fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998,"
Página 1, línea 2	Tachar "del Tesoro Estatal,"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1023 propone asignar a la Policía de Puerto Rico, al Municipio de Loíza y al Instituto de Cultura de Puerto Rico, la cantidad de veintitrés mil (23,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo y educativo, y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro que se detallan en la Sección 1 de esta medida; para disponer las agencias bajo custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1023 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1027, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Salud, para ser transferidos al Sr. Héctor L. Joglar con seguro social 584-58-4643, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para adquirir un carro de ruedas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sr. Héctor L. Joglar es residente de la Urbanización Mora, en Río Piedras. Es una persona incapacitada, que durante el mes de febrero por una condición de salud fue intervenido quirúrgicamente para amputarle sus piernas. Actualmente se encuentra convaleciendo en el Hospital San Geraldo de Cupey, en un programa de rehabilitación.

Por su condición de salud, el señor Joglar necesita adquirir un equipo especial, sumamente costoso. Ha solicitado ayuda para la compra de un carro de ruedas, y un asiento especial para el carro de ruedas.

Conociendo la incapacidad que enfrenta el Sr. Héctor L. Joglar, su dificultad de movimientos, y con el propósito de ayudar a que adquiriera el carro de ruedas y pueda moverse libremente en su hogar y en la comunidad, la Asamblea Legislativa entiende necesario otorgar esta asignación legislativa.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Salud, para ser transferidos al Sr. Héctor L. Joglar, con seguro social 584-58-4643, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para adquirir un carro de ruedas.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otras aportaciones del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Departamento de Salud someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el cumplimiento de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1027, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 4 Tachar "Geraldo" y sustituir por "Gerardo"

En el Texto:

Página 2, línea 1 Tachar "para ser transferido" y sustituir por "a ser transferidos"

Página 2, línea 3 Tachar "R. C." y sustituir por "Resolución Conjunta"

Página 2, línea 8 Tachar "someterá" y sustituir por "y el Sr. Héctor L. Joglar, someterán"

Página 2, línea 9 Tachar "el cumplimiento de"

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "para ser transferido" y sustituir por "a ser transferidos"

Página 1, línea 3 Tachar "R. C." y sustituir por "Resolución Conjunta"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1027, propone asignar al Departamento de Salud, a ser transferidos al Sr. Héctor L. Joglar, con seguro social 584-58-4643, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para adquirir un carro de ruedas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1027 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1028, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación, para ser transferido a la Srta. Zelmira Donis Fuentes, con seguro social 501-94-2580, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para costear parte de los gastos escolares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Srta. Zelmira Donis Fuentes es estudiante de la Universidad del Sagrado Corazón, desea terminar estudios conducentes al Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Turismo. Debido a que es una joven de escasos ingresos económicos, no ha podido continuar sus estudios, ya que el costo de los créditos son excesivamente altos y su programa de clases le dificulta conseguir un empleo y acomodar su horario de clases. Además, que en los lugares que ha solicitado no la han aceptado por falta de experiencia.

Zelmira es una joven con unas aspiraciones genuinas en su vida, es por esto que la joven tiene el deseo y la necesidad de terminar pronto sus estudios en Administración de Empresas y poder lograr un empleo, desarrollarse como profesional y ayudar a sus padres.

Por lo anteriormente presentado, la Asamblea Legislativa entiende necesario otorgar esta asignación legislativa, a fin de ayudar a Zelmira a costear los gastos de matrícula en su especialidad.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Educación, para ser transferido a la Srta. Zelmira Donis Fuentes, con seguro social 501-94-2580, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para costear parte de los gastos escolares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otras aportaciones del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Departamento de Educación someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el cumplimiento de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1028, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

- Página 2, línea 1 Tachar "para ser transferido" y sustituir por "a ser transferidos"
- Página 2, línea 3 Tachar "R. C." y sustituir por "Resolución Conjunta"
- Página 2, línea 4 Tachar "escolares" y sustituir por "universitarios"
- Página 2, línea 8 Tachar "someterá" y sustituir por "y la Srta. Zelmira Donis Fuentes, someterán"
- Página 2, línea 9 Tachar "el cumplimiento de"

En el Título:

- Página 1, línea 1 Tachar "para ser transferido" y sustituir por "a ser transferidos"
- Página 1, línea 3 Tachar "R. C." y sustituir por "Resolución Conjunta"
- Página 1, línea 4 Tachar "escolares" y sustituir por "universitarios"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1028, propone asignar al Departamento de Educación, a ser transferidos a la Srta. Zelmira Donis Fuentes, con seguro social 501-94-2580, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para costear parte de los gastos universitarios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1028 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1029, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para ser transferido al Certamen Srta. Piel Canela, Inc., la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los Fondos no Comprometidos en el Tesoro Estatal, para costear parte del costo del certamen; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Certamen Srta. Piel Canela Nacional es un evento sin fines de lucro, fundado en el 1976, por el Sr. Víctor Santos. Este certamen ha pasado a ser parte de la tradición de nuestra sociedad puertorriqueña enalteciendo y reconociendo las bellezas y valores estéticos de la típica mujer criolla. Este evento tiene como objetivo el promover a nivel internacional este certamen, exaltando la belleza de la mujer "Piel Canela" puertorriqueña, además de fomentar el desarrollo personal y artístico de nuestra juventud.

Por lo antes mencionado, la Asamblea Legislativa entiende meritorio otorgar esta asignación legislativa ya que entiende necesario que se patrocine y promueva el talento artístico, la actividad sana para nuestros jóvenes y para el pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, para ser transferido al Certamen Srta. Piel Canela, Inc., la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los Fondos no Comprometidos en el Tesoro Estatal, para costear parte del costo del certamen.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquieras otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1029, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1
Página 1, líneas 2 y 3

Tachar "para ser transferido" y sustituir por "a ser transferidos"
Tachar "de los Fondos no Comprometidos en el Tesoro Estatal," y sustituir por "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 507 de 28 de agosto de 1998,"

Página 2, entre las
líneas 3 y 4

Insertar:

"Sección 3.- La Administración de Servicios Generales y el Certamen Srta. Piel Canela, Inc., someterán a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

Página 2, línea 4

Tachar "3" y sustituir por "4"

En el Título:

Página 1, línea 1
Página 1, líneas 2 y 3

Tachar "para ser transferido" y sustituir por "a ser transferidos"
Tachar "de los Fondos no Comprometidos en el Tesoro Estatal," y sustituir por "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 507 de 28 de agosto de 1998,"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1029, propone asignar a la Administración de Servicios Generales, a ser transferidos al Certamen Srta. Piel Canela, Inc., la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 507 de 28 de agosto de 1998, para costear parte del costo del certamen; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1029 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1030, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Distrito de Conservación de Suelos de San Juan la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos no comprometidos del tesoro estatal, para programas de protección, conservación y mejoramiento de la calidad de los recursos naturales en el municipio de San Juan.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Distritos de Conservación de Suelos se crearon en virtud de la Ley Núm. 211 del 26 de marzo de 1946. Cada Distrito agrupa varios municipios con el objetivo de dar asistencia en el uso apropiado de la tierra.

Los Distritos coordinan asistencia técnica y financiera a través del Servicio de Conservación de Recursos Naturales del Departamento de Agricultura federal, la "Farm Service Agency", entre otros, para asistir en la implementación de estos programas y servicios.

El Departamento de Agricultura Federal asignó aproximadamente un millón de dólares (\$1,000,000) para cinco áreas de prioridades en Puerto Rico. Estos fondos son para implantar prácticas de conservación para mejorar la calidad ambiental y los recursos naturales, bajo el Programa de Incentivos de Calidad Ambiental (EQIP, por sus siglas en inglés).

EQIP trabaja a base de áreas de prioridad donde existan problemas significativos con los recursos naturales. Se le da prioridad a las áreas donde el gobierno estatal o local pueda aportar para cubrir los costos de los proyectos con asistencia técnica y económica, y donde las mejoras agrícolas ayuden a mejorar la calidad de agua, así como otros objetivos ambientales establecidos por la Ley Agrícola Federal de 1996.

Para el Año Fiscal 1998, el Servicio de Conservación de Recursos Naturales del Departamento de Agricultura Federal asignó diez mil dólares (\$10,000) para proyectos de "Manejo de Nutrientes para Mejorar la Calidad de Agua y el Ambiente", en la Bahía de San Juan.

Mediante esta Resolución, esta Asamblea Legislativa contribuye al mejoramiento de la calidad de los recursos naturales del municipio de San Juan, que durante las últimas décadas han disminuido para dar paso al desarrollo urbano.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Distrito de Conservación de Suelos de San Juan la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos no comprometidos del tesoro estatal, para programas de protección, conservación y mejoramiento de la calidad de los recursos naturales en el municipio de San Juan.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con otros fondos del gobierno estatal, municipal o del gobierno federal.

Sección 3.- El Distrito de Conservación de Suelos de San Juan rendirá un informe a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el cumplimiento de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1030, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 5

Tachar "federal" y sustituir por "Federal"

En el Texto:

Página 2, línea 1

Después de "San Juan" insertar ", "

Página 2, línea 2

Tachar "de fondos no comprometidos del tesoro estatal," y sustituir por ", de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 507 de 28 de agosto de 1998,"

Página 2, línea 6

Antes de "otros fondos" insertar "aportaciones privadas y cualesquiera"

Página 2, línea 7

Página 2, línea 8

Tachar "rendirá un informe" y sustituir por "someterá"
Tachar "sobre el cumplimiento" y sustituir por "un
informe final sobre" y en la misma línea, después de
"propósitos" tachar "de" y sustituir por "establecidos en"

En el Título:

Página 1, línea 1

Página 1, línea 2

Después de "San Juan" insertar ", "

Tachar "de fondos no comprometidos del tesoro estatal,"
y sustituir por ", de los fondos consignados en la
Resolución Conjunta Núm. 507 de 28 de agosto de
1998,"

Página 1, línea 4

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de
los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1030, propone asignar al Distrito de Conservación y Suelos de San Juan, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 507 de 28 de agosto de 1998, para programas de protección, conservación y mejoramiento de la calidad de los recursos naturales en el municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1030 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1033, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a la Policía de Puerto Rico la cantidad diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, según se detalla a continuación:

POLICIA DE PUERTO RICO

G.P.O Box 7166

San Juan, Puerto Rico 00936

1. DIVISION DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS	
Comandancia de Area Carolina	
Compra de Fotocopiadora	\$1,500.00
2. PRESIDIO CAROLINA SUR	
Comandancia de Area Carolina	
Compra Computadora	2,000.00
3. DIVISION DE OPERACIONES TACTICAS	
Comandancia Area de Carolina	
Compra Equipo de Gimnasio	1,000.00
4. UNIDAD TURISTICA DE ISLA VERDE	
Comandancia Area de Carolina	
Pago de Actividades Semana de la Policia 1998	1,000.00
5. DIVISION DE TRANSITO DE CAROLINA	
Comandancia Area de Carolina	
Actividad Navidad 1998	1,500.00
6. PRESIDIO LOIZA	
Comandancia Area de Carolina	
Compra de equipo de oficina	<u>1,500.00</u>

TOTAL

\$10,000.00

Sección 2.- Se autoriza a la Policía de Puerto Rico a parear los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales o federales.

Sección 3.- La Policía de Puerto Rico someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1033, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1
Página 2, línea 1
Página 2, línea 6

Después de "Rico" insertar ", "
Tachar "Presidio" y sustituir por "Presidio"
Tachar "Gimnasio" y sustituir por "Gimnasio"

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "Rico" insertar ", "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1033, tiene el propósito de reasignar a la Policía de Puerto Rico, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1033 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1040, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de quince mil (15,000) dólares del Tesoro Estatal de Puerto Rico a ser transferidos a la Fundación Juan A. Cruz Abreu para sufragar los gastos por concepto de intervención quirúrgica, tratamiento y costos médicos relacionados del joven Juan A. Cruz Abreu; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El joven Juan A. Cruz se le diagnosticó un fibrosarcoma en el área de la nariz, el cual fue removido parcialmente en 1991, y extirpado completamente en 1993. Luego de completar un largo tratamiento de quimioterapia y radioterapia de aproximadamente cinco (5) años el tumor ha reaparecido. Este tumor se le conoce Sarcoma Neurogenético. Este tumor cubre la pleura del pulmón izquierdo, entre el pulmón y el torax, afectando el músculo del corazón.

El joven Cruz Abreu está recibiendo tratamiento en los hospitales de Jackson Memorial en Miami y en el MD Anderson Cancer Center de Houston, Texas. Estos tratamientos son sumamente costosos, pero para poder remover este sarcoma es necesario someter al joven a sesiones de quimioterapia y una cirugía para remoción del mismo.

La Asamblea Legislativa considera necesario la asignación de estos fondos a la Fundación Juan A. Cruz Abreu para sufragar los gastos por concepto de intervención quirúrgica, tratamiento y costos relacionados, y así poder brindar un rayo de esperanza a este joven puertorriqueño.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de quince mil (15,000) dólares del Tesoro Estatal de Puerto Rico a ser transferidos a la Fundación Juan A. Cruz Abreu para sufragar los gastos por concepto de intervención quirúrgica, tratamiento y costos médicos relacionados del joven Juan A. Cruz Abreu.

Sección 2.- La Fundación Juan A. Cruz Abreu deberá rendir un informe a la Comisión de Hacienda del Senado al realizar la operación, tratamiento y gastos relacionados.

Sección 3.- Se autoriza a la Fundación Juan A. Cruz Abreu a parear los fondos con aportaciones municipales, estatales y federales para los propósitos que se expresan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza a la Fundación Juan A. Cruz Abreu a recibir donaciones y aportaciones

particulares para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1040, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 5 Tachar "torax" y sustituir por "tórax".

En el Texto:

Página 2, línea 2 Tachar "del Tesoro Estatal de Puerto Rico" y sustituir por ", de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998,".

Página 2, línea 4 Tachar "costos" y sustituir por "gastos".

Página 2, línea 9 Después de "1" insertar ",,".

En el Título:

Página 1, línea 2 Tachar "del Tesoro Estatal de Puerto Rico" y sustituir por ", de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998,".

Página 1, línea 3 Tachar "costos" y sustituir por "gastos".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos a la Fundación Juan A. Cruz Abreu para sufragar los gastos por concepto de intervención quirúrgica, tratamiento y gastos médicos relacionados del joven Juan A. Cruz Abreu; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1040 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1041, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de seis mil seiscientos veinte (6,620) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 507 de 28 de agosto de 1998, según se desglosan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para el desarrollo de interés social, cultural, compra de material y equipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Bayamón, la cantidad de seis mil seiscientos veinte (6,620) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 507 de 28 de agosto de 1998, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural, la compra de material y equipo, según se desglosa a continuación:

- Teen Challenge de Puerto Rico
S.S. Patronal 66-031-3822
Reverendo Pedro Díaz
S.S.583-20-1731
Calle 35 C-16, Urb.Forest Hills, Bayamón
Para cubrir gastos de funcionamiento de los diferentes programas \$ 3,000.00

 - Complejo Deportivo Rafael Martínez Nadal/Cancha Pepín Cestero
Gobierno Municipal de Bayamón
Sr. Wilfredo Torres
S.S.581-92-9232
Para la compra de equipo, tales como fuentes de agua y otros \$, 2,000.00

 - Eliot Alexis Lara Bonilla
S.S. 584-97-4841
Calle Los Pirineos O-25, Villa España, Bayamón
Para gastos de matrícula en el Programa
Guías Turísticos Nacionales \$ 1,620.00
- Total Asignado \$ 6,620.00**

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Bayamón someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1041, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 14

después de "Bayamón" insertar ", "

En el Título:

Página 1, línea 1

después de "Bayamón" insertar ", "

Página 1, línea 3

después de "1" insertar ", "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1041 propone asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de seis mil seiscientos veinte (6,620) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 507 de 28 de agosto de 1998, según se desglosa en la Sección 1 de la Resolución Conjunta para el desarrollo de interés social, cultural, compra de material y equipo.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1041 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1046, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa Córdova de Internados Congresionales, adscrito a la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, para gastos de funcionamiento de dicho Programa; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Programa Córdova de Internados Congresionales fue creado por la Ley Núm. 59 del 5 de agosto de 1993. La Legislatura de Puerto Rico creó el Programa a fin de atemperar nuestro Cuerpo Leigislativo con programas mundiales que brindan a numerosos estudiantes alrededor del mundo la gran oportunidad de conocer y familiarizarse directamente con el proceso legislativo. Desde su creación, muchos estudiantes puertorriqueños se han beneficiado de esta experiencia educativa única, mientras trabajan con miembros de nuestra Asamblea Legislativa.

Este Internado Congresional ha servido de estímulo a estudiantes puertorriqueños talentosos e interesados en el quehacer legislativo. Ha representado una magnífica experiencia en el Congreso de los Estados Unidos que ha tenido frutos provechosos en el desarrollo personal de los participantes y eventualmente, en todo el Pueblo de Puerto Rico.

Anualmente, del Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico se le asigna una partida de fondos para el funcionamiento de este exitoso programa. No obstante, dicha asignación, dado el éxito y la cantidad de integrantes que lo componen, no es suficiente y se ha hecho necesario en años anteriores asignarle una cantidad adicional de cien mil dólares para que pueda continuar funcionando. La Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende necesaria esta asignación para que el Programa continúe vigente con el mismo éxito que en años anteriores lo ha caracterizado.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Programa Córdova de Internados Congresionales, adscrito a la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para cubrir los gastos de funcionamiento de dicho Programa.

Sección 2.- Los fondos asignados al Programa Córdova de Internados Congresionales podrán parearse con fondos particulares o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- La Comisión Conjunta del Programa Córdova de Internados Congresionales, someterá a las Comisiones de Hacienda de la Cámara y del Senado, un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta resolución conjunta.

Sección 4.- En años subsiguientes la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares serán contemplados en el Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico, en sus partidas separadas bajo el renglón de Actividades Conjuntas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1046, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1046 propone asignar al Programa de Internados Congresionales, adscrito a la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, para gastos de funcionamiento de dicho Programa.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1046 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1075, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de dos millones seiscientos mil (2,600,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 339 de 8 de agosto de 1998, para la construcción, reconstrucción y mejoras a facilidades, estructuras e instalaciones recreativas y deportivas en varios municipios; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de dos millones seiscientos mil (2,600,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 339 de 8 de agosto de 1998, para la construcción, reconstrucción y mejoras a facilidades, estructuras e instalaciones recreativas y deportivas en varios municipios.

Sección 2. - Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes a parear los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales o federales.

Sección 3. - El Departamento de Recreación y Deportes deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación de las mejoras permanentes que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1075, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1075 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1736, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Isabela, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para la construcción de área recreativa pasiva en el Barrio Llanadas del Municipio de Isabela; autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Gobierno Municipal de Isabela, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para la construcción de área recreativa pasiva en el Barrio Llanadas del Municipio de Isabela; autorizar el pareo de los fondos.

Sección 2.-Se autoriza al Gobierno Municipal de Isabela a parear estos fondos consignados bajo esta Resolución Conjunta con fondos estatales, federales, municipales o particulares.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1736 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3 y 4

después de "Isabela" eliminar todo su contenido

Página 1, línea 5

después de "Isabela" insertar ", "

En el Título:

Página 1, línea 3

después de "de" añadir "un " y en la misma línea después

de ";" añadir "y para"

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1736 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1819, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de doce mil (12,000) dólares provenientes de los incisos (b), (c) y (d) de la Resolución Conjunta Núm. 289 del 10 de agosto de 1997, a los fines de cambiar el propósito previamente establecido y destinar su uso para mejoras al hogar.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guayanilla la cantidad de doce mil (12,000) dólares, provenientes de los incisos (b), (c) y (d) de la Resolución Conjunta Núm. 289 del 10 de agosto de 1997, a los fines de cambiar el propósito previamente establecido y destinar su uso para mejoras al hogar de las siguientes personas:

- a) Dalia Medina Cales - Bo. Playa, Sector Villa del Carmen - HC 01, Box 5904, Guayanilla, P. R. 00656 - S. S. 581-08-0333 \$2,000
- b) Carmen Sepúlveda Olivera - Bo. Jagua Tuna, Sector Parcelas #157, Calle A-1, P. O Box 560937 Guayanilla, P. R. 00656 - S. S. 581-02-9574 500.00
- c) Edda Estades Garriga - Bo. Macaná, Sector Los Lúgaros, HC 01, Box 10505, Guayanilla, P. R. 00656 - S. S. 582-31-0832 \$500.00
- d) Noel Pagán Torres
HC-01 Box 6929
Guayanilla, Puerto Rico 00656
S.S. 583-69-6775 500.00
- e) Luz María Velázquez Mercado - Calle 25 de Julio #56, Barrio Indios, Sector Parcela Guayanilla. P. R. - S. S. 581-05-6333 1,000.00
- f) Lilia Pérez Rosario - Bo. Macaná, Sector Parcelas, Calle 2 #46, Guayanilla, P. R. 00656 - S.S. 584-43-1335 800.00
- g) María Soto Rodríguez - Bo. Verdúm, Calle 9 #198, HC 01, Box 8302, Guayanilla, P. R. 00656 - S. S. 583-03-7845 800.00
- h) Jorge Morales Medina - Bo. Macaná, Sector Parcelas #83, HC 01, Box 6747, Guayanilla, P. R. 00656 - S. S. 583-03-7845 800.00
- i) Ada Montalvo Quirós - Bo. Macaná, Sector Parcelas, Calle 1 #12, HC 01, Box 10504, Guayanilla, P. R. 00656 - S. S. 584-12-9232 800.00
- j) Amelia Caraballo Rodríguez - Bo. Macaná Sector Parcelas #108 - HC 01, Box 6760 Guayanilla, P. R. 00656, S. S. 582-90-8692 \$500.00
- k) Ana Rosario Santiago - 25 de julio #30, Bo. Indios, HC 01, Box 7926, Guayanilla, P. R. 00656 - S. S. 582-45-4623 500.00
- l) María Evelina Ramírez Torres y/o Marcelino Soto Ramírez, Barriada Guaydía, Calle Dr. M. Zavala #114, Guayanilla, P. R. 00656 - S. S. 581-26-8184 400.00
- m) Bartolo Irizarri Santiago, Bo. Jagua Pasto, Guayanilla, P. R. 00656 S. S. 580-30-2884 1,000.00
- n) Miltholady González Vázquez, Bo. Quebrada, Sector Parcelas #246, Guayanilla, P. R. 00656 - S. S. 581-72-5609 600.00
- o) Homero Cirdero González - HC 01 Box 9192, Guayanilla, P. R. 00656

	S. S. 583-01-7903	600.00
p)	Digna Pérez Galarza - Bda. Guaydía, Calle Ramón Rodríguez #105, Guayanilla, P. R. 00656 - S. S. 582-70-4094	500.00
q)	Cándida Campos Andújar - Bo. Playa, Villa del Carmen - HC 01, Box 5926 Guayanilla, P. R. 00656 S. S. - 580-54-0075	<u>\$200.00</u>
	Total	\$12,000.00

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1819 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1
Página 4, línea 3

después de "Guayanilla" insertar ", "
tachar "\$12,000" y sustituir por "\$12,000"

En el Título:

Página 1, línea 1

después de "Guayanilla" insertar ", " y en la misma línea
después de dólares insertar ", "

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1819 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1828, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, provenientes del inciso (b) de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, a los fines de cambiar el propósito previamente establecido y destinar su uso según se detalla a continuación.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Peñuelas la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, provenientes del inciso (b) de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, a los fines de cambiar el propósito previamente establecido y destinar su uso para lo siguiente:

- a) Para la compra de bomba de agua en el Barrio Quebrada Ceiba del Municipio de Peñuelas \$3,000
- b) Para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Peñuelas 5,000
- Total \$8,000

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1828 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1	después de "Peñuelas" insertar ",
Página 1, línea 3	después de "uso"eliminar "para lo siguiente" y sustituir
por "según se detalla a	continuación"

En el Título:

Página 1, línea 1	después de "Peñuelas" insertar ", "
-------------------	-------------------------------------

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1828 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1829 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1833, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, previamente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996; para la compra de materiales para canalización de zanja en las Parcelas Playita de Yabucoa.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, previamente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996; para la compra de materiales para canalización de zanja en las Parcelas Playita de Yabucoa.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1833, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Página 1, línea 2

Página 1, entre las
líneas 4 y 5

Página 1, línea 5

En el Título:

Página 1, línea 1

Página 1, línea 2

Página 1, línea 4

Después de "Rico" insertar ", "

Tachar "previamente asignados" y sustituir por "de los fondos consignados"

Insertar:

"Sección 2.- Los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, municipales, federales o privadas."

Tachar "2" y sustituir por "3"

Después de "Rico" insertar ", "

Tachar "previamente asignados" y sustituir por "de los fondos consignados"

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1833 propone reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de los fondos consignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, para la compra de materiales para la canalización de zanja en las Parcelas Playita de Yabucoa; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1833 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1835, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Coamo la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares provenientes del inciso (Y) de la Resolución Conjunta Número 312 de 6 de agosto de 1995 para ser utilizados según se describe en la Sección 2 de esta Resolución Conjunta; autorizando la transferencia y el pareo de los fondos e indicar vigencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Coamo la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares provenientes del inciso (Y) de la Resolución Conjunta Núm. 312 de 6 de agosto de 1995 para ser utilizados según se describe en la Sección 2 de esta Resolución Conjunta. Sección 2.-Se asigna y distribuye la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares para la realización de obras y mejoras permanentes según se indica a continuación:

- | | | |
|----|---|-----------------|
| 1. | Mejoras permanentes al Acueducto Rural de la Asociación Cívica Vecinos de San Diego, Inc. | \$25,000 |
| 2. | Mejoras permanentes al Acueducto Rural (Adelino Espada) de la Comunidad Montería, Inc. | 10,000 |
| 3. | Mejoras permanentes a la cancha de la Asociación Cívica Vecinos de San Diego, Inc. | <u>\$10,000</u> |
| | Total | \$45,000 |

Sección 3.-Se faculta al Municipio de Coamo a transferir a las instituciones sin fines de lucro descritas en la Sección 2, los fondos consignados mediante esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1835 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1	después de "Coamo" insertar ", "
Página 1, línea 2	después de "dólares" insertar ", "
Página 1, línea 3	después de "1995" insertar ", "
Página 1, línea 4	tachar "asigna" y sustituir por "reasigna"
Página 1, línea 9	tachar "(Adelino Espada)" y sustituir por " <u>Adelino Espada</u> "
Página 2, línea 3	tachar "\$45,000" y sustituir por " <u>\$45,000</u> "

En el Título:

Página 1, línea 1	después de "Coamo" insertar ", "
Página 1, línea 2	tachar "Número" y sustituir por "Núm."
Página 1, línea 3	después de "1995" insertar ", " y en la misma línea a después de ";" añadir "y para"
Página 1, línea 4	eliminar "autorizando" y sustituir por "autorizar" y en la misma línea eliminar "e indicar su vigencia"

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1835 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1837, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de diez mil (10,000) dólares, originalmente asignados a la Resolución Conjunta Núm. 173 de 6 de junio de 1998; para llevar a cabo el cierre de calles en la Urb. Sierra Berdecía en dicho municipio.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guaynabo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, originalmente asignados a la Resolución Conjunta Núm. 173 de 6 de junio de 1998; para llevar a cabo el cierre de calles en la Urb. Sierra Berdecía en dicho municipio.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1837, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las enmiendas sugeridas:

En el Texto:

Página 1, línea 2

Tachar "originalmente asignados a" y sustituir por "delos fondos consignados en"

Página 1, línea 5

Tachar "y/o" y sustituir por ", privadas o"

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "Guaynabo" insertar ", "

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "originalmente asignados a" y sustituir por "de los fondos consignados en"

Página 1, línea 3

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1837 propone reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 173 de 6 de junio de 1998, para llevar a cabo el cierre de calles en la Urb. Sierra Berdecía en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1837 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1840 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1841, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Comité Olímpico de Puerto Rico la cantidad de quince mil (15,000) dólares del Distrito Representativo Núm. 35, consignados mediante la sustitutiva a la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para llevar a cabo la actividad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para proveer el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Comité Olímpico de Puerto Rico, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, consignados mediante la sustitutiva a la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para llevar a cabo la siguiente actividad:

COMITE OLIMPICO DE PUERTO RICO:

- a) Aportación para obras y mejoras permanentes al Comité Olímpico de Puerto Rico

Total	\$15,000.00
-------------	-------------

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1841, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 9

Después de "estatales" insertar ", privados"

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "Rico" insertar "," y en la misma línea,
después de "dólares" insertar ","

Página 1, línea 4

Después de "Conjunta" insertar " ;"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1841 propone asignar al Comité Olímpico de Puerto Rico, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, del Distrito Representativo Núm. 35, consignados mediante la sustitutiva a la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para llevar a cabo la actividad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para proveer el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1841 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1842, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de quince mil (15,000) dólares, originalmente consignados en el Municipio de Orocovis mediante la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, destinada para mejoras al sistema eléctrico del Sector La Pista del Bo. Sabana de Orocovis, para que se utilicen en la reparación y construcción de las facilidades deportivas en el Municipio de Orocovis, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna la cantidad de quince mil (15,000) dólares, originalmente consignados en el Municipio de Orocovis mediante la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, destinada para mejoras al sistema eléctrico del Sector La Pista del Bo. Sabana de Orocovis, para que se utilicen en la reparación y construcción de las facilidades deportivas en el Municipio de Orocovis.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1842, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Después de "resigna" insertar "al Municipio de Orocovis,"

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "originalmente consignados en el Municipio de Orocovis mediante" y sustituir por "de los fondos consignados en"

Página 1, línea 6

Tachar "asignados" y sustituir por "reasignados"

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "resignar" insertar "al Municipio de Orocovis,"

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "originalmente consignados en el Municipio de Orocovis mediante" y sustituir por "de los fondos consignados en"

Página 1, línea 6

Después de "Orocovis", tachar ", " y sustituir por "; " y en la misma línea, tachar "asignados" y sustituir por "reasignados"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1842 propone reasignar al Municipio de Orocovis, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, destinada para mejoras al sistema eléctrico del Sector La Pista del Bo. Sabana de Orocovis, para que se utilicen en la reparación y construcción de las facilidades deportivas en el Municipio de Orocovis; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1842 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1844, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, para que sean distribuidos de acuerdo a lo dispuesto en esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Resolución Conjunta de la Cámara 3923, con Número de Fortaleza 417, aprobada el 11 de agosto de 1996, asigné la cantidad de cien mil (100,000) dólares al Municipio de Toa Baja para que fueran utilizados para la construcción de la verja entre la Calle Dr. Antique y Ave. Sabana Seca de Toa Baja. Dicha Resolución Conjunta, en el inciso 1a del apartado dedicado al Distrito Representativo 10, distribuyó dichos fondos de la siguiente manera:

1. Municipio de Toa Baja

a. Construcción verja entre la Calle Dr. Antique y Ave. Sabana Seca de Toa Baja.	\$100,000
---	-----------

De estos fondos hubo un sobrante de cuarenta mil quinientos once (\$40,511) dólares, de los cuales se reasignaron quince mil (15,000) , mediante la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 1832, para ser utilizados para el techado de las gradas del Parque de la Comunidad de Ingenio en Toa Baja.

El sobrante restante de dichos fondos no fue utilizado por lo cual se encuentra disponible para ser reasignado.

La comunidad del Barrio Pájaros de Toa Baja necesita urgentemente que se realicen mejoras tanto en la zanja principal de la comunidad , como en la zanja ubicada en la Parcela 145 de la Calle Azucena de dicho barrio en Toa Baja. Estas mejoras tienen el propósito de mantener las zanjas en condiciones óptimas para su pleno funcionamiento. Esta Asamblea Legislativa entiende que es necesario asignar los recursos económicos necesarios para llevar a cabo las obras que hagan falta a los fines señalados y por esa razón mediante esta Resolución Conjunta se dispone para ello.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Toa Baja la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes del sobrante de la partida de cien mil (100,000) dólares originalmente asignados a dicho Municipio para la construcción de una verja entre la Calle Dr. Antique y la Ave. Sabana Seca de Toa Baja mediante la Resolución Conjunta 417 de 11 de agosto de 1996; para que sean utilizados para mejoras a la zanja ubicada en la Parcela 145 de la Calle Azucena del Barrio Pájaros en Toa Baja, de la Sra. Juana Matos Matías Aguayo con número de seguro social 581-44-9923, y para mejoras a la zanja principal de dicha comunidad.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1844, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1	Tachar "de la Cámara 3923, con número de Fortaleza 417," y sustituir por "Núm. 417 de"
Página 1, línea 2	Tachar "aprobada el" y en la misma línea, tachar "asigné" y sustituir por "se asignó"
Página 1, línea 9	Tachar "dólares ," y sustituir por "dólares,"
Página 1, línea 10	Tachar "(15,000) ," y sustituir por "(15,000),"
Página 2, línea 2	Tachar "comunidad ," y sustituir por "comunidad,"

En el Texto:

Página 2, línea 1	Después de "Baja" insertar ", "
Página 2, líneas 2 a la 4	Tachar desde "provenientes" hasta "mediante" y sustituir por "de los fondos consignados en"
Página 2, línea 4	Después de "Conjunta" insertar "Núm."
Página 2, línea 9	Tachar "consignados" y sustituir por "reassignados"
Página 2, línea 10	Tachar "y" y sustituir por ", privados o"

En el Título:

Página 1, línea 1	Después de "Toa Baja" insertar ", " y en la misma línea, después de "dólares" insertar ", "
Página 1, línea 2	Tachar "provenientes de" y sustituir por "de los fondos consignados en"
Página 1, líneas 2 y 3	Tachar "que sean distribuidos de acuerdo a lo dispuesto en esta Resolución Conjunta ," y sustituir por "mejoras a la zanja ubicada en la Parcela 145 de la Calle Azucena del Barrio Pájaros en dicho municipio, de la Sra. Juana Matos Matías Aguayo con número de seguro social 581-44-9923, y para mejoras a la zanja principal de dicha comunidad;"
Página 1, línea 4	Tachar "." y sustituir por "reassignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

o La R. C. de la C. 1844 propone reasignar al Municipio de Toa Baja, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, para mejoras a la zanja ubicada en la Parcela 145 de la Calle Azucena del Barrio Pájaros en dicho municipio, de la Sra. Juana Matos Matías Aguayo con número de seguro social 581-44-9923, y para mejoras a la zanja principal de dicha comunidad; y para autorizar el pareo de los fondos reassignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1844 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1845, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"LEY

Para reasignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, para que sean distribuidos de acuerdo a lo dispuesto en esta Resolución Conjunta , y para autorizar el pareo de los fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Resolución Conjunta de la Cámara de Representantes Núm. 3923 , con número de Fortaleza 417, aprobada el 11 de agosto de 1996, asigné la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares para mejoras a los sumideros de diferentes comunidades del pueblo de Toa Baja. Dicha Resolución Conjunta , en su inciso c distribuyó dichos fondos de la siguiente manera":

"(c) Para mejoras a los sumideros de diferentes
comunidades del pueblo de Toa Baja.....\$40,000.00

Estos fondos no fueron utilizados por lo cual se encuentran disponibles para ser reasignados.

La Comunidad de Levittown, del Municipio de Toa Baja, se ha caracterizado durante el transcurso de los años por su aportación al deporte y al mejoramiento de nuestra niñez y juventud. Han sido muchos los jóvenes que se han beneficiado de los programas deportivos en esta comunidad. Estos programas son llevados a cabo por asociaciones sin fines de lucro que dedican grandes esfuerzos por mantener los mismos. Por lo tanto, es nuestro deber el ayudar a que continúe realizándose esta labor y proveer los medios para mejorar las facilidades deportivas en dichas comunidades.

El deporte es un medio para fortalecer los lazos familiares y contribuye grandemente en la lucha de todo gobierno contra la criminalidad. Mientras más y mejores facilidades para la práctica del deporte estén al alcance de nuestra niñez y juventud, menos recursos tendrán que invertirse en la lucha contra la criminalidad. Estamos convencidos de que la práctica del deporte es una de las mejores formas de prevenir el alza en la incidencia criminal.

Es por eso que comprometidos con brindar mejores servicios y facilidades deportivas para beneficio de nuestra ciudadanía, por este medio asignamos recursos económicos para el mejoramiento de las facilidades del complejo deportivo de la Cuarta Sección de Levittown. Las mejoras a ser realizadas allí facilitarán la práctica de deportes a nivel individual y colectivo.

Debido a la cantidad de personas y grupos que a diario utilizan las facilidades de dicho complejo deportivo es importante realizar mejoras para mantener el mismo en condiciones óptimas para la práctica del deporte. Esta Asamblea Legislativa entiende es necesario llevar a cabo las obras que hagan falta a los fines antes señalados.

Esta Resolución Conjunta tiene como finalidad reasignar la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares al Municipio de Toa Baja para que realice mejoras al complejo deportivo de la Cuarta Sección de Levittown. Estos fondos se reasignan de los fondos que originalmente fueron asignados al Municipio de Toa Baja mediante la Resolución Conjunta Núm. 317 de 11 de agosto de 1996.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para reasignar la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, originalmente distribuidos de la siguiente manera:

"(c) Para mejoras a los sumideros de diferentes comunidades del pueblo de Toa Baja \$40,000.00

Para que sean reasignados al Municipio de Toa Baja para mejoras al complejo deportivo de la Cuarta Sección de la comunidad de Levittown en Toa Baja.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1845, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, línea 1 Tachar "de la Cámara de Representantes" y en la misma línea, tachar "3923, con número"
- Página 1, línea 2 Tachar "de Fortaleza" y en la misma línea, tachar ", aprobada el" y sustituir por "de" y tachar "asigné" y sustituir por "se asignó"
- Página 1, línea 3 Después de "dólares" insertar ", "
- Página 1, línea 4 Tachar "Conjunta ," y sustituir por "Conjunta," y en la misma línea, después de "manera" tachar ""
- Página 2, línea 17 Tachar "317" y sustituir por "417"
- Página 2, línea 18 Tachar "1996 ." y sustituir por "1996."

En el Texto:

- Página 2, línea 1 Tachar "Para resignar" y sustituir por "Se reasigna al Municipio de Toa Baja," y en la misma línea, tachar "provenientes de" y sustituir por ", de los fondos consignados en"
- Página 2, línea 2 Tachar "de la Cámara" y en la misma línea, tachar "originalmente"
- Página 2, líneas 3 a la 5 Tachar todo su contenido
- Página 2, línea 6 Tachar "que sean reasignados al Municipio de Toa Baja para"
- Página 2, línea 8 Tachar "consignados" y sustituir por "reasignados"
- Página 2, línea 9 Tachar "y" y sustituir por ", privados o"

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "Toa Baja" insertar ", " y en la misma línea, después de "dólares" insertar ", "

Página 1, línea 2

Tachar "provenientes de" y sustituir por "de los fondos consignados en" y en la misma línea, tachar "de la Cámara"

Página 1, línea 3

Tachar "que sean distribuidos de acuerdo a lo dispuesto en esta Resolución Conjunta , " y sustituir por "mejoras al Complejo Deportivo de la Cuarta Sección de la comunidad de Levittown en dicho municipio;"

Página 1, línea 4

Tachar "." y sustituir por "reasignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1845 propone reasignar al Municipio de Toa Baja, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, para mejoras al Complejo Deportivo de la Cuarta Sección de la comunidad de Levittown en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1845 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1849, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de la Familia, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, originalmente consignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 del 14 de agosto de 1997, para el Equipo de Natación de Loíza; para realizar actividades que propendan al bienestar social, para la compra de quipo educativo, médico, deportivo y otros materiales, para atender aquellas peticiones de las diferentes entidades cívicas, deportivas, educativas, culturales, constituyentes individuales y otros, dentro del Distrito Representativo Núm. 37, y autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de la Familia, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, originalmente consignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 del 14 de agosto de 1997, para el Equipo de Natación de Loíza; para realizar actividades que propendan al bienestar social, para la compra de equipo educativo, médico, deportivo y otros materiales, y para atender

aquellas peticiones de las diferentes entidades cívicas, deportivas, educativas, culturales, constituyentes individuales y otros, dentro del Distrito Representativo Núm. 37.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1849, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1849 propone reasignar al Departamento de la Familia, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, originalmente consignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para el Equipo de Natación de Loíza; para realizar actividades que propendan al bienestar social, para la compra de equipo educativo, médico, deportivo y otros materiales, para atender aquellas peticiones de las diferentes entidades cívicas, deportivas, educativas, culturales, constituyentes individuales y otros, dentro del Distrito Representativo Núm. 37, y autorizar el pareo de fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1849 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roer Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1852, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 549 de 9 de agosto de 1996, en sus incisos 3 y 7 para que lea según se indica en la sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda la Resolución Conjunta Núm. 549 de 9 de agosto de 1996, en sus incisos 3 y 7 para que lea como sigue:

a. Para construcción de puente, repavimentación y construcción de camino y cunetones en el camino Los Millanes, Sector E; 20, Barrio Guayabota de Yabucoa y otros.

Sección 2.-Estos fondos fueron asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural, mediante la Resolución Conjunta Núm. 549 de 9 de agosto de 1996.

Sección 3.-Estos fondos pueden ser pareados con fondos municipales, estatales y federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1852, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2

Después de "7" insertar ","

Página 1, línea 8

Después de "municipales," insertar "privados,"

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "7" insertar ","

Página 1, línea 2

Tachar "sección" y sustituir por "Sección"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1852 propone enmendar la Resolución Conjunta Núm. 549 de 9 de agosto de 1996, en sus incisos 3 y 7, para que lea según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Vuestra Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1852 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1853, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el inciso e de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 551 de 9 de septiembre de 1996, con el propósito de redirigir los fondos ahí asignados para ayudar a financiar la construcción del nuevo centro comunal de la urbanización Jardines de Caparra del municipio de Bayamón.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Bayamón la cantidad de cien mil (100,000) dólares de emergencia por el paso del Huracán Georges para la compra de materiales y equipos a las personas damnificadas del Distrito 8 de Bayamón. Dichos fondos provendrán de los fondos consignados en la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998.

Sección 2.-Los fondos aquí obtenidos podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y/o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1913, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 a la 4

Tachar todo su contenido y sustituir por:

"Sección 1.- Se asigna al Municipio de Bayamón, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 agosto de 1998, para la compra de materiales a las personas damnificadas por el Huracán Georges, del Distrito Representativo Núm. 8 de Bayamón."

Página 1, línea 5

Tachar "aquí obtenidos" y sustituir por "asignados por esta Resolución Conjunta"

Página 1, línea 6

Tachar "y/o del gobierno de los Estados Unidos." y sustituir por ", privadas o federales."

En el Título:

Página 1, líneas 1 a la 5

Tachar todo su contenido y sustituir por:

"Para asignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para la compra de materiales a las personas damnificadas por el Huracán Georges, del Distrito Representativo Núm.8 de Bayamón; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1913 propone asignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para la compra de materiales a las personas damnificadas por el Huracán Georges del Distrito Representativo Núm. 8 de Bayamón; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1913 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1829, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a los señores Rafael Scharron, Quique Lucca y Charlie Torres con motivo del homenaje que les rinde el Club de Admiradores de la Música, Inc., de Juana Díaz en la celebración de su Decimoséptimo Aniversario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde el 1981 el Club de Admiradores de la Música, Inc., viene sirviendo al pueblo de Juana Díaz en la promoción y conservación de nuestra música y el reconocimiento a sus interpretes.

En la celebración de su Decimoséptimo Aniversario, el Club, le rinde homenaje a tres distinguidos músicos los señores Rafael Scharron, Quique Lucca y Charlie Torres.

El Sr. Rafael Scharron es músico requintista, además de compositor y director de tríos. Es natural del pueblo de San Sebastián y reside en Río Piedras.

El Sr. Quique Lucca es músico guitarrista y líder de reconocida Orquesta Sonora Ponceña. Es natural del pueblo de Yauco y reside en Ponce.

El Sr. Charlie Torres es músico guitarrista, además de maestro de este instrumento musical. Es oriundo del pueblo de Juana Díaz y reside en Ponce.

El Senado de Puerto Rico considera meritorio el reconocimiento a estos tres músicos puertorriqueños y se une a ese homenaje.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer a los señores Rafael Scharron, Quique Lucca y Charlie Torres con motivo del homenaje que les rinde el Club de Admiradores de la Música, Inc., de Juana Díaz en la celebración de su Decimoséptimo Aniversario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de Pergamino será entregada a los señores Rafael Scharron, Quique Lucca y Charlie Torres, oportunamente.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación. "

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1830, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer al Sr. José A. Cockran Sánchez por los triunfos obtenidos en el área de educación y profesional como un ex-alumno de educación especial y su desempeño como maestro de educación especial en el área vocacional.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sr. José A. Cockran Sánchez es maestro de Artes Industriales en la Escuela de la Comunidad Manuel Mendía Moret. Es un ejemplo vivo de como la determinación, el esfuerzo y la perseverancia ayudan a una persona a vencer obstáculos y alcanzar triunfos a pesar de confrontar problemas específicos en el aprendizaje.

José tuvo problemas para aprender a leer por lo que no superó ese año el tercer grado. Fue referido al programa de Educación Especial, del cual participó hasta graduarse de sexto grado.

Gracias a la ayuda que le brindaron sus maestros pudo continuar su vida escolar y superar sus problemas de aprendizaje, hasta lograr llegar a la Universidad Católica, Recinto de Guayama, donde presidió y perteneció a varias asociaciones universitarias. Se graduó de la Universidad con un Bachillerato en Educación Elemental con cursos en Educación Especial y Educación Física Adaptada. Recibió, además una medalla de la Asociación de Maestros de Puerto Rico por ser el estudiante con mejor promedio de la Universidad Católica de Guayama en el año 1993.

El Senado de Puerto Rico reconoce los logros que con dedicación y esfuerzo obtuvo este estudiante de Educación Especial.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer al Sr. José A. Cockran Sánchez por los triunfos obtenidos en el área de educación y profesional como un ex-alumno de educación especial y su desempeño como maestro de educación especial.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al Sr. José Antonio Cockran Suárez, oportunamente.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se leen las versiones en español e inglés de la Resolución del Senado 1831, las cuales fueron descargadas de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al Dr. Herman Sulsona, Brigadier General de la Guardia Estatal de Puerto Rico y Presidente saliente de la Asociación de la Guardia Estatal de los Estados Unidos, por sus ejecutorias en la Guardia Estatal a nivel nacional y en Puerto Rico, y por sus ejecutorias de toda una vida dedicada al servicio público.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Guardia Estatal es parte de las llamadas Fuerzas de Defensa Estatales, creada al amparo de las leyes estatales, como parte de los planes de contingencia de los Estados, para complementar o sustituir parcial o totalmente a la Guardia Nacional en aquellos casos en que la misma es movilizada por el Presidente de los Estados Unidos para encomiendas de la defensa nacional. Asimismo colabora con la Guardia Nacional en las labores de apoyo al gobierno civil en la protección de vidas y propiedades, mantenimiento del orden público y el imperio de la ley, durante períodos de desastres naturales u ocasionados por la mano del hombre.

La Asociación de la Guardia Estatal de los Estados Unidos es una corporación sin fines de lucro compuesta por profesionales de la milicia, estén o no en servicio activo, que tiene por objeto promover la eficiencia de la Guardia Estatal, la cooperación de las Fuerzas de Defensa Estatales entre sí y con el Departamento de la Defensa de los Estados Unidos, y promover el intercambio de información y apoyo mutuo entre las Asociaciones de la Guardia Estatal de las distintas jurisdicciones (al presente 24 estados y Puerto Rico cuentan con Guardia Estatal). La Asociación de la Guardia Estatal de Puerto Rico, comparte los mismos fines, y es parte y afiliada de la Asociación de los Estados Unidos.

El progreso de la Guardia Estatal de Puerto Rico, en los últimos años, ha sido evidente, sus efectivos eran 1,035 en 1992 y al presente suman 1,695; de tres brigadas de Policía Militar pasó a cuatro; se estructuró un Grupo de Ingenieros y ahora se cuenta con cuatro batallones distribuidos por toda la isla; por su parte, el Grupo del Aire pasó de 66 a 155 efectivos este año. Este progreso se ha debido en gran medida a los esfuerzos de la Asociación de la Guardia Estatal de Puerto Rico.

El Presidente de la Guardia Estatal de los Estados Unidos lo es el Dr. Herman Sulsona, funcionario público de carrera que ha dedicado su vida al servicio público, principalmente en el campo de la educación. El Dr. Sulsona obtuvo su Bachillerato en Ciencias (1963), *magna cum laude*, del antiguo Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez, hoy Recinto Universitario de Mayagüez, de donde pasó a la Universidad de Arizona donde obtuvo los grados de Maestría en Ingeniería Mecánica (1996), con altos honores, y doctorado en Metalurgia, Ciencia de Materiales y Física de Estado Sólido (1968), también con altos honores.

El Dr. Sulsona ha servido en el Gobierno Central de Puerto Rico como Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos y como Secretario de Educación, pero su vinculación más a largo plazo ha sido como profesor, como académico, de la Universidad de Puerto Rico, en la cual empezó como instructor, pasó a Decano de Asuntos Académicos y Rector de la Administración de los Colegios Regionales. Su labor como rector fue especialmente fructífera, habiendo tenido responsabilidad directa por el establecimiento de varios de los colegios regionales en operación hoy en día: el de Bayamón, el de Aguadilla, el de Carolina y el de la Montaña.

Maestro y hombre de milicia, hombre público, el Senado de Puerto Rico lo reconoce, no sólo por sus ejecutorias en la Guardia Estatal de Puerto Rico y en la Asociación de la Guardia Estatal de los Estados Unidos, sino por toda su vida dedicada al servicio público, a la carrera pública, carrera de honor como la calificaban los romanos: *cursus honorum*. "Honrar, hora" fue una de las frases lapidarias ideadas por el antillano, poeta cubano, José Martí, y en una instancia como ésta, el Senado de Puerto Rico se honra al honrar al Dr. Herman Sulsona.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar al Dr. Herman Sulsona, Brigadier General de la Guardia Estatal de Puerto Rico y Presidente saliente de la Asociación de la Guardia Estatal de los Estados Unidos, por sus ejecutorias en la Guardia Estatal a nivel nacional y en Puerto Rico, y por sus ejecutorias de toda una vida dedicada al servicio público, principalmente en el campo de la educación.

Sección 2.- La Secretaría del Senado preparará una copia de esta Resolución en forma de pergamino, para ser entregada al Dr. Herman Sulsona en el momento oportuno, como testimonio de este reconocimiento.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"RESOLUTION

To congratulate Dr. Herman Sulsona, President of the State Guard Association of the United States, for his accomplishments in the State Guard, both at the national and state levels, and for his accomplishments of a lifetime devoted to public service.

STATEMENT OF MOTIVES

The State Guard is part of the "State Defense Forces", created under state law as part of the contingency plans of the various States, to supplement and/or substitute, partially or totally, the National Guard in such circumstances in which it is mobilized by the President of the United States to perform national defense tasks. The State Guard also cooperates with the National Guard in support of the civil government for the protection of lives and properties, and in the preservation of law and order during natural or man-made disasters.

The State Guard Association of the United States is a non-profit corporation integrated by past and present militia professionals. Its objective is to promote the effectiveness of the State Guard, the cooperation with the State Defense Forces, the cooperation with the Department of Defense, and the exchange of information and the promotion of mutual support among these forces in the various jurisdictions (the State Guard is organized in 25 States and Puerto Rico). The State Guard Association of Puerto Rico shares the same purposes and is part of, and affiliated to, the State Guard Association of the United States.

The accomplishments of the State Guard Association of Puerto Rico during recent years is self-evident: in 1992 its strength was 1,035, by 1998 it had increased to 1,695, it went from three Military Police Brigades to four in 1994; an Engineer Group was formed in order to have one engineer battalion in support of each Military Police Brigade; the Air Group went from a total of 66 assigned persons to 155 this year.

The President of the State Guard Association of the United States is Brigadier General Herman Sulsona, a career public servant who has dedicated his life to public service, mainly in the area of education. Dr. Sulsona obtained his Bachelor of Science (1963) *magna cum laude*, from the former College of Agriculture and Mechanical Arts of Mayagüez, Puerto Rico (now known as the Mayagüez University Campus). He went on to the University of Arizona where he obtained his Master of Science Degree in Mechanical Engineering (1966) with high honors, and his Doctoral Degree (Ph.D.) in Mechanical Engineering with Majors in Metallurgy, Materials Science, and Solid State Physics (1998), also with high honors.

Dr. Sulsona has served Government of Puerto Rico as Executive Director of the Ports Authority and as Secretary of Education, but his longest association has been as a professor, as an academician of the University of Puerto Rico, in which he started as an instructor, went on to become Dean of Academic Affairs, and Chancellor of the Regional Colleges Administration. His work as Chancellor was particularly fruitful, as he was directly responsible for the establishment of the Regional Colleges at Bayamón, Aguadilla, Carolina, and the Mountain Region. This was quite an accomplishment in view of the fact that only three Regional Colleges (Humacao, Arecibo, and Ponce) were part of the Administration prior to those promoted by Dr. Sulsona.

A teacher and a man of the militia, public servant extraordinaire, the Senate of Puerto Rico acknowledges not only his militia accomplishments, but honors itself by honoring his public career, which the Romans used to designate as *cursus honorum* "the honorable career".

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1.- To congratulate Dr. Herman Sulsona, Brigadier General of the Puerto Rico State Guard, and President of the State Guard Association of the United States, for his accomplishments in the State Guard both at the national and Puerto Rico levels, and for his accomplishments of a lifetime devoted to public service, mainly in the area of education.

Section 2.- The Secretary of the Senate shall issue a copy of this Resolution, in parchment format, to be delivered to Dr. Herman Sulsona, at the appropriate moment, as testimony of this acknowledgment of accomplishments.

Section 3.- This Resolution shall be effective immediately after its approval."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1833, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico extienda un merecido reconocimiento a los niños Sheila Marie Ortiz y Jorge L. Martínez, con motivo de mantener nuestras raíces y conservar la cultura puertorriqueña a través de la música típica puertorriqueña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Estos simpáticos y talentosos niños residen en el Barrio Almácigo Bajo del municipio de Yauco. Jorgito, conocido como "el niño trovador" y su prima Sheila Marie, se han dedicado a cantar música típica desde que tenían 5 y 7 años respectivamente.

Jorge L. Martínez estudia el tercer grado en la Escuela de la Comunidad Santiago Negroni de Yauco. El niño trovador tiene nueve años de edad y sus primeras presentaciones como trovador las hizo en el patio de la escuela. El niño dedica sus décimas a crear conciencia de la importancia que tiene el mantener y conservar la cultura puertorriqueña. Jorgito ha viajado casi toda la Isla y ha ganado varios premios en diferentes competencias de trova. Uno de sus grandes éxitos fue su presentación en el Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré, donde cantó con la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico en el Concierto de Reyes.

Sheila Marie Ortiz, la prima de Jorgito, estudia en la Escuela José Onofre Torres de Yauco donde cursa el noveno grado. Esta simpática jovencita tiene 13 años de edad y ha dedicado gran parte de su niñez a la música típica puertorriqueña. Ha obtenido varios premios y ha puesto el nombre de su pueblo en alto. Sheila grabó un disco compacto junto a Jorgito y otros niños trovadores titulado "Niños Trovadores de Puerto Rico". Sheila piensa estudiar medicina, mientras que su primo quiere ser abogado.

Ambos jóvenes luchan por preservar nuestras raíces y cultura a través de la música típica puertorriqueña, son un vivo ejemplo para niños y jóvenes y les exhortan a que aprendan a querer primero nuestra música típica, que es la que nos representa culturalmente ante el mundo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para que el Senado de Puerto Rico le rinda un merecido reconocimiento a los niños Sheila Marie Ortiz y Jorge L. Martínez por motivo de mantener nuestras raíces y conservar la cultura puertorriqueña a través de la música típica puertorriqueña.

Sección 2.- Esta Resolución será entregada en forma de pergamino a ambos niños y copias a la prensa del país para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente al momento de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1835, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a José Figueroa por su ardua y ejemplar labor como instructor y competidor de Artes Marciales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor José Figueroa nació en Santurce, Puerto Rico en 1965. A la edad de 12 años se traslada con sus padres a la Ciudad de Nueva York, en donde años más tarde finaliza sus estudios de Bachillerato con concentración en Educación Física.

Sus areas de concentración dentro de las Artes Marciales son: Consultor del Hospital de Veteranos; Escritor para varias revistas de Artes Marciales; Instructor en Artes Marciales; y Competidor en campeonatos mundiales.

Ha sido ganador de sobre cuarenta (40) medallas de oro en diversos campeonatos alrededor del mundo, entre de las cuales se destaca Campeón Mundial del U.S.W.K.F. y miembro del Salón de la Fama de la Unión de Karate Mundial.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor José Figueroa por su ardua y ejemplar labor como instructor y competidor de Artes Marciales.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino será entregada al señor José Figueroa como testimonio de este reconocimiento.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SR. PRESIDENTE: Ha finalizado la lectura, procede ahora que iniciemos el Calendario de Ordenes Especiales del Día. ¿Vamos entonces a atender, señor Portavoz, conforme ha estado sometido el Calendario?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, vamos a solicitar que se comience con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día según ha sido circulado, empezando con los nombramientos.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José H. Banuchi Hernández, como miembro asociado de la Junta de Apelaciones del Sistema de la Administración de Personal.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. José H. Banuchi Hernández como Miembro Asociado de la Junta de Apelaciones del Sistema de la Administración de Personal, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Sección 7.1 de la Ley Núm 5 del 14 de octubre de 1975, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene la obligación de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los miembros de la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal.

II

El Lcdo. José H. Banuchi Hernández nació en San Juan, Puerto Rico, el 26 de junio de 1959. Cursó estudios superiores en el Colegio San Antonio en Isabela, de donde se graduó en 1977. Realizó su grado de Bachiller en Gerencia en la Universidad de Puerto Rico; y Juris Doctor en la Escuela de Derecho en la Pontificia Universidad Católica de Ponce.

Actualmente se desempeña como Administrador Auxiliar a cargo de la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario. Además se ha desempeñado como Director de la Oficina de Relaciones Laborales en la Autoridad de Edificios Públicos (1994-1998), Asesor Legal del Rector de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez (1994-1997); Asesor Legal del Director Ejecutivo de la Administración de Fomento Agrícola (1994) y en el Departamento de Agricultura (1991-1993) .

III

La Comisión celebró una vista pública el 18 de septiembre de 1998, con el propósito de deponer al nominado. También, llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el

Lcdo. José H. Banuchi Hernández en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, quedamos convencidos de la integridad moral del nominado y de su profesionalismo.

Esta Comisión concluye que el nominado está calificado para miembro Asociado de la Junta de Apelaciones del Sistema de la Administración de Personal de Puerto Rico; y recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. PRESIDENTE: Antes de reconocer al señor Presidente de la Comisión de Nombramientos, voy a solicitar del compañero Víctor Marrero que se acerque a la Presidencia un momento para conversar con él. Adelante, compañero senador Navas De León.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, la Comisión de Nombramientos

del Senado de Puerto Rico tuvo ante su consideración la designación hecha por el señor Gobernador, doctor Pedro Rosselló, al licenciado José H. Banuchi Hernández, para ocupar una posición como miembro asociado de la Junta de Apelaciones del Sistema de la Administración de Personal (JASAP). Una vez concluido el proceso, esta Comisión se sirve recomendar favorablemente la designación del licenciado Banuchi Hernández.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Sí, la Delegación del Partido Popular va a abstenerse en la consideración de este nombramiento. No le votamos en contra, porque entendemos que el licenciado Banuchi tiene las cualificaciones para la posición, pero viene en sustitución de la señora licenciada Rosario Pacheco de Colberg. Entendemos que ella hizo una buena labor en la Junta y nos sorprendió y nos dolió ver que fuera sustituida. Por esa razón, nuestra delegación se va abstener en la consideración de este nombramiento.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Agradecemos a la compañera la notificación de parte de su delegación. El senador Marrero Padilla.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente y compañeros Senadores, conozco hace largo tiempo al distinguido puertorriqueño, al licenciado Banuchi, a José H. Banuchi Hernández, quien es una persona joven, de un temperamento extraordinario, de una ecuanimidad en la expresión, en la comunicación, en el diálogo. Es un joven que le gusta oír a las otras personas.

Banuchi actualmente se desempeña en la administración de la agricultura, como Administrador II Auxiliar, a cargo de la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario. También se ha desempeñado como Director de la Oficina de Relaciones Laborables de la Autoridad de Edificios Públicos. Ha sido asesor legal del Rector de la Universidad de Puerto Rico, del Recinto de Mayagüez, y es una persona que goza a nivel del campo, es un jíbaro "con buena pata", como dicen en el campo, es de buena estamina, de buena familia, de buena genética en todo lo que a él compete.

Yo por eso le pido a la delegación y a los amigos de la Minoría que voten unánimemente por tan distinguido puertorriqueño quien va a ser bien útil para la patria, para el país, para todos los puertorriqueños. Gracias, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Para que se apruebe el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se da por aprobado el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Margarita Rosa De Jesús Rivera, como miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos de Puerto Rico.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Margarita Rosa De Jesús Rivera como Miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con el Artículo 5 de la Ley Núm. 96 del 4 de junio de 1983, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos hechos por el Gobernador a los Miembros de la Junta Examinadora de Psicólogos de Puerto Rico.

II

La Sra. Margarita Rosa De Jesús Rivera nació en Cayey, el 7 de octubre de 1962. Cursó estudios superiores en la Escuela Miguel Meléndez Muñoz en Cayey, Puerto Rico, de donde se graduó en 1980. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Ciencias Sociales en la Universidad de Puerto Rico, y Maestría en Consejería Psicológica en la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Se ha desempeñado como Orientadora en la Academia la Milagrosa en Cayey. Además se desempeñó como Profesora en la Universidad del Turabo y se dedicó por varios años a la práctica privada. Actualmente, se desempeña como Directora Clínica en el Centro Integral Multidisciplinario de Aibonito de Cayey.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 18 de septiembre de 1998. Como resultado de esta vista, concluimos que la designada para miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos de Puerto Rico; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente la Comisión de Nombramientos estuvo considerando la designación hecha por el señor Gobernador a la señora Margarita Rosa De Jesús Rivera, para ocupar una posición como miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos de Puerto Rico. Concluido el proceso, se recomienda favorablemente la designación de la señora Margarita Rosa De Jesús Rivera.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se da por aprobada la confirmación de la señora Margarita Rosa De Jesús Rivera como miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos de Puerto Rico.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente, al nombramiento.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del doctor Alfredo L. Escalera, como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Salud de Puerto Rico.

"I N F O R M E**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del doctor Alfredo L. Escalera como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico fue creada mediante la Ley Núm. 72 del 7 de septiembre de 1993, según enmendada, como parte de la reforma de los servicios de salud en Puerto Rico. Las responsabilidades básicas de la Administración son la implantación, administración y negociación de un sistema de seguros de salud que accese servicios de salud de calidad a todos los residentes de la Isla. A tenor con las Secciones 3 y 4 del Artículo IV de la Ley Núm. 72, la Administración de Seguros de Salud estará regida por una Junta de Gobierno compuesta de siete (7) miembros: los Secretarios de Salud y Hacienda, el Comisionado de Seguros y cuatro personas de reconocida probidad moral nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. De estos cuatro miembros, dos deben ser profesionales competentes en la industria de seguros y en los campos de la salud y Administración de Servicios de Salud respectivamente; los restantes dos representan el interés público.

II

El Dr. Alfredo L. Escalera nació en San Juan, Puerto Rico, el 2 de marzo de 1967. Cursó estudios superiores en el Colegio Nuestra Señora de la Piedad en Isla Verde, de donde se graduó en 1984. Realizó su grado de Pre-Médica en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Católica de Puerto Rico en Ponce (1986). Se graduó en Medicina de la Escuela de Medicina de San Juan Bautista en 1990. Realizó su Residencia para la especialidad en Medicina Interna en State University of New York, y su Internado en Long Island College Hospital de dicha Universidad. Además, posee una maestría en Administración de Negocios en la Universidad de Chadwick de Alabama (1993).

Se ha desempeñado como Asistente Administrativo de Koteen Associates of Puerto Rico; Co-Editor de "Cuidate", Cruz Azul de Puerto Rico; Director Médico de Isla Verde Family Health Center (CCSCA). Al presente se desempeña como Managing Partner de la Clínica Ambulatoria Pavía. Pertenece a la Facultad Médica de varios hospitales, y se ha distinguido por sus artículos profesionales y sus investigaciones.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 4 de septiembre de 1998. Como resultado de dicha reunión, se concluyó que el designado tenía la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

Celebrada la reunión y luego de haber reevaluado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, la Comisión de Nombramientos estuvo analizando por segunda vez la designación del doctor Alfredo L. Escalera, para ocupar una posición como miembro de la Junta Directores de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico. Este nombramiento vino aquí al Senado bastante recientemente, ya que él fue designado a ocupar un término que venció a escasos meses de estarlo ocupando y éste es el nuevo término para el cual se le designa. La Comisión recomienda favorablemente, como lo hizo en aquella vez, la designación del doctor Alfredo L. Escalera.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): No habiendo objeción, se da por aprobado el informe, y se confirma al doctor Alfredo Escalera, como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el segundo informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, la señora Rosa Ileana Flores, como miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico.

"SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Rosa Ileana Flores como miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 24 del 4 de junio de 1987, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento sobre los nombramientos de los miembros de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio.

II

La Sra. Rosa Ileana Flores nació en Stuttgart, Alemania, Puerto Rico el 2 de noviembre de 1958. Cursó estudios superiores en el Colegio La Milagrosa en Río Piedras de donde se graduó en 1976. Realizó su grado de Bachiller en Ciencias con concentración en Biología en la Universidad de Puerto Rico (1981), luego obtuvo la certificación en Terapia Respiratoria en la Universidad Metropolitana (1984).

Desde 1996 al presente se desempeña como Coordinador Clínico de Terapia Respiratoria en el Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 30 de septiembre de 1998 para deponer a la Sra. Rosa Ileana Flores. Durante la vista la nominada demostró conocer y dominar los procedimientos de la Junta, así como tener disposición e interés para ejercer el cargo para el cual fue nominada.

La Comisión también llevó a cabo investigación de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente la Comisión de Nombramientos estuvo considerando la designación hecha por el señor Gobernador, a la señora Rosa Ileana Flores, para ocupar una posición como miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico. Concluido el proceso, se recomienda favorablemente dicha designación.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): No habiendo objeción, se aprueba el informe, y se confirma a la señora Rosa Ileana Flores, como miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del ingeniero Sigfrido García Alfonso, como miembro de la Junta Examinadora de Planificadores de Puerto Rico.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Ing. Sigfrido García Alfonso como miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, para un término que vence el 23 de agosto del 2002, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con el Artículo 3 de la Ley Núm. 160 del 23 de agosto de 1996, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

II

El Ing. Sigfrido García Alfonso nació en Arecibo, Puerto Rico, el 12 de agosto de 1940. Cursó estudios superiores en la Escuela María Cadilla de Martínez en Arecibo de donde se graduó en 1957. Realizó su grado de Bachiller en Ingeniería Civil de la Universidad de Puerto Rico.

Se desempeñó como Supervisor de Proyectos en urbanizaciones y edificios (1963-1965) en Dorta Construction, Corp. Luego pasó a la Junta de Planificación de Puerto Rico donde se desempeñó como: Técnico de Sección de Revisión de Planos de Construcción de Urbanizaciones (1965-1972), Ayudante del Director del Negociado de Subdivisión de Terrenos (1972-1977), Director del Negociado de Consultas sobre Usos de Terrenos (1983-85) y como Director de la Oficina de Revisión Ambiental (1985-1990).

Posteriormente, pasó a la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) donde ocupó los siguientes cargos: Ayudante del Director del Programa de Revisión Técnica (1990-92), Director del Programa de Revisión Técnica (1993-95) y Ayudante Especial del Administrador (1995-1996). Actualmente, presta servicios profesionales de consultoría relacionados con la ingeniería.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 4 de septiembre de 1998. También, llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Ing. Sigfrido García Alfonso en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, esta Comisión concluye que el nominado está calificado para miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico; y recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luis Felipe Navas De León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación hecha por el señor Gobernador, al ingeniero Sigfrido García Alfonso, para ocupar una posición como miembro de la Junta Examinadora de Planificadores de Puerto Rico. Concluido el proceso, se recomienda favorablemente la designación del ingeniero García Alfonso.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): No habiendo objeción, se aprueba el informe, y se confirma al ingeniero Sigfrido García Alfonso, como miembro de la Junta Examinadora de Planificadores de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del planificador Andrés Gómez Alayón, como miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Plan. Andrés Gómez Alayón como miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, para un término que vence el 23 de agosto del 2002, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con el Artículo 3 de la Ley Núm. 160 del 23 de agosto de 1996, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

II

El Plan. Andrés Gómez Alayón nació en Santurce, Puerto Rico, el 23 de enero de 1949. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico, de donde se graduó en 1966. Realizó su grado de Bachiller en Artes, Arquitectura y Sociología de la Universidad de Washington (1971); grado de Maestría en Asuntos Urbanos del Instituto Politécnico de Virginia (1973); y Maestría en Ciencias, Planificación Económica de University College of London (1974).

Se desempeñó como Vicepresidente Auxiliar de Desarrollo Industrial a Cargo de Proyectos Especiales y Programas Federales de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico. Actualmente, continua trabajando en la Compañía de Fomento Industrial como Vicepresidente Auxiliar de Desarrollo Industrial a cargo de asistir al Vicepresidente de la Rama de Desarrollo en la coordinación, encargándose del seguimiento a las tareas asignadas, la supervisión y la administración de las normas y procedimientos establecidos por la Compañía aplicables a la Rama de Desarrollo Industrial y sus empleados asignados.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 4 de septiembre de 1998. También, llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, esta Comisión concluye que el nominado está calificado para miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico; y recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico igualmente estuvo considerando la designación del planificador Andrés Gómez Alayón, efectuada por el señor Gobernador, para ocupar una plaza como miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico. Concluido el proceso, se recomienda favorablemente la designación del planificador Gómez Alayón.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente no sólo no tenemos objeción, sino que conozco personalmente al joven Andrés Gómez Alayón desde que era un niño. Lo conocemos en el campo profesional, además, como una persona muy destacada y muy reconocida en su campo. Por lo tanto, estamos votándole a favor con gran satisfacción.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Muy bien. No habiendo objeción, se aprueba el informe, y se confirma al planificador Andrés Gómez Alayón, como miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, de la doctora María del Rosario González de Rivas, como miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor sobre el Sistema de Clasificación de Programas de Televisión y Juguetes Peligrosos.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Dra. María del Rosario González de Rivas como Miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor sobre Sistema de Clasificación de Programas de Televisión y Juguetes Peligrosos, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consentimiento al nombramiento de los miembros de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor a tenor con lo dispuesto en el Art. 6-A de la Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, según enmendada por la Ley Núm. 128 del 9 de agosto de 1995 y la Ley 148 del 19 de agosto de 1996.

Esta Junta está integrada por siete miembros representativos del interés público nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado. Los miembros de la Junta Asesora deben ser personas con reconocido interés en el problema de los mensajes de violencia que se transmiten a la niñez y a la juventud a través de la televisión y de los juguetes creados para su entretenimiento.

II

La Dra. María del Rosario González de Rivas nació en Adjuntas, el 23 de octubre de 1955. Cursó estudios superiores en la Escuela Sotero Figueroa en University Gardens, Río Piedras, de donde se graduó en 1973. Realizó su grado de Bachiller en Ciencias Naturales en la Universidad de Puerto Rico; y su grado de Doctor en Medicina en el Recinto de Ciencias Médicas en dicha Institución.

Se ha dedicado a la práctica privada de la medicina como Pediatra en Puerto Rico. Además, se desempeñó como Supervisora del National Board of Medical Examiners en Philadelphia y en el American Board of Family Practice en Lexington.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 4 de septiembre de 1998.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo al cual ha sido designada y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente estuvimos considerando la designación hecha a la doctora María del Rosario González de Rivas, para ocupar una posición como miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor sobre Sistemas de Clasificación de Programas de Televisión y Juguetes Peligrosos. Concluido el proceso, se recomienda favorablemente la designación de la doctora Gonzalez de Rivas.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): No habiendo objeción, se aprueba el informe, y se confirma a la doctora María del Rosario González de Rivas, como miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor sobre Sistema de Clasificación de Programas de Televisión y Juguetes Peligrosos.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del señor Alejandro E. Soto, como miembro de la Junta Examinadora de Geólogos de Puerto Rico.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Alejandro E. Soto, como miembro de la Junta Examinadora de Geólogos de Puerto Rico, para un término que vence el 23 de agosto del 2002, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley número 163 del 23 de agosto de 1996, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta Examinadora de Geólogos.

II

El Sr. Alejandro E. Soto nació en París, Francia, el 31 de agosto de 1949. Cursó estudios superiores en la Tabon Academy de Marion, Massachusets, de donde se graduó en 1968. Realizó su grado de Bachiller en Geología en la Universidad de Puerto Rico y Maestría en Geología Aplicada a la Ingeniería en la Universidad de Stanford.

Se ha desempeñado como Geólogo y como Catedrático Auxiliar en el Departamento de Geología del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. También funge como Consultor de la Geo Cim, Inc. en Guaynabo, Puerto Rico.

Esta Comisión celebró una reunión ejecutiva, el 4 de septiembre de 1998. También, llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Sr. Alejandro E. Soto en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista y leugo de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, esta Comisión concluye que el nominado está calificado para miembro de la Junta Examinadora de Geólogos de Puerto Rico; y recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente estuvimos considerando la designación del señor Alejandro E. Soto, para ocupar una posición como miembro de la Junta Examinadora de Geólogos de Puerto Rico. Concluido el proceso, se recomienda favorablemente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): No habiendo objeción, se aprueba el informe, y se confirma al señor Alejandro E. Soto, como miembro de la Junta Examinadora de Geólogos de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, de la doctora Madhavi Torres Cabret, como miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Dra. Madhavi Torres Cabret como Miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 208 del 30 de diciembre de 1997, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento sobre los nombramientos de los Miembros de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía.

II

La Dra. Madhavi Torres Cabret nació en San Juan, Puerto Rico, el 24 de mayo de 1950. Cursó estudios superiores en el Colegio Espíritu Santo en Hato Rey, de donde se graduó en 1967. Realizó el grado de Bachiller en Terapia Física en la Universidad de Puerto Rico; y además es Doctora en Medicina Naturopática.

Se desempeña como maestra en cursos de Hydroterapia y Masajes.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 30 de septiembre de 1998 para deponer a la Dra. Madhavi Torres Cabret. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la Dra. Madhavi Torres Cabret en su vecindario y comunidad. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral de la nominada.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, por último, la Comisión de Nominaciones estuvo considerando la designación hecha por el señor Gobernador de la doctora Madhavis Torres Cabret, para ocupar una posición como miembro de la recién creada Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía. Concluido el proceso, se recomienda favorablemente la designación de dicha puertorriqueña.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): No habiendo objeción, se aprueba el informe, y se confirma a la doctora Madhavis Torres Cabret, como miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 953, titulada:

"Para asignar al Municipio de Camuy la cantidad de dos millones (2,000,000) del Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción del Parque de Pelota "Francisco "Cheo" López; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1004, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de siete mil cuatrociento (7,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, para mejoras permanente por el Municipio de Arecibo, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privada."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos unas enmiendas en Sala. En la página 1, línea 1, después de "Arecibo" insertar ", ". Y en la misma línea, tachar "mul" y sustituir por "mil". En la página 1, línea 7, tachar "parquesito" y sustituir por "Parque". En la página 2, línea 14, después de "Arecibo" insertar ", ". Esas son las enmiendas, solicitamos la aprobación de las mismas.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1011, titulada:

"Para asignar a la Autoridad de los Puertos, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, para la mecanización del Sistema de Venta de Boletos de la transportación de dicha agencia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1016, titulada:

"Para asignar al Municipio de Barranquitas, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, de los cuales veinte mil (20,000) dólares serán para la construcción de una cancha en el Sector La Tiza en el Barrio Palo Hincado y veinte mil (20,000) dólares para la construcción de una cancha en el Sector La Loma del Barrio Quebrada Grande; y para autorizar el pareo y traspaso de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a solicitar se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Vamos a solicitar se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1017, titulada:

"Para asignar al Municipio de Coamo, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la adquisición de terreno para la construcción de un parque de pelota en el Sector Pelagatos del Barrio Santa Catalina de Coamo; y para autorizar el pareo y traspaso de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1018, titulada:

"Para asignar al Municipio de Guayama, la cantidad de treinta y cuatro mil (34,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la repavimentación de las calles del Barrio Pueblito del Carmen; y para autorizar el pareo y traspaso de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1019, titulada:

"Para asignar al Municipio de Orocovis, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la construcción y reparación de facilidades deportivas y recreativas y mejoras a acueductos comunales; y para autorizar el pareo y traspaso de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a solicitar se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1020, titulada:

"Para asignar al Municipio de Guayama, la cantidad de seis mil (6,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la construcción de una cancha en Horizon Military Academy; y para autorizar el pareo y traspaso de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1023, titulada:

"Para asignar la cantidad de veintitres mil (23,000.00) dólares, de los Fondos No Comprometidos del Tesoro Estatal, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a solicitar se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a solicitar unas enmiendas en Sala a esta medida. En la página 1, línea 5, tachar "medida para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos", o sea, todo ese tramo y sustituir por "Resolución Conjunta".

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1027, titulada:

"Para asignar al Departamento de Salud, para ser transferidos al Sr. Héctor L. Joglar con seguro social 584-58-4643, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para adquirir un carro de ruedas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a solicitar se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a solicitar se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1028, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación, para ser transferido a la Srta. Zelmira Donis Fuentes, con seguro social 501-94-2580, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para costear parte de los gastos escolares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos unas enmiendas en Sala, señor Presidente. En la Exposición de Motivos, en la página 1, línea 3, sustituir "ingresos" por "recursos". Y en la página 1, línea 5, después de "Además" tachar "que".

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la reconsideración de esta medida nuevamente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción a la reconsideración de la medida?

No habiendo objeción, se reconsidera la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1028, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación, para ser transferido a la Srta. Zelmira Donis Fuentes, con seguro social 501-94-2580, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para costear parte de los gastos escolares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Vamos a solicitar una enmienda en Sala. En el texto, en la página 2, línea 4, tachar " y para autorizar el pareo de los fondos asignados", y sustituir por un ".".

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: En la Exposición de Motivos, en la página 1, línea 3, sustituir "ingresos" por "recursos" y en la página 1, línea 5, después de "Además" tachar "que".

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1029, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para ser transferido al Certamen Srta. Piel Canela, Inc., la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los Fondos no Comprometidos en el Tesoro Estatal, para costear parte del costo del certamen; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el

informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a solicitar una enmienda en Sala al texto enmendado.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: En la página 1, línea 2, sustituir "507" por "508". Solicitamos la aprobación de la enmienda.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Vamos a solicitar una enmienda al título debidamente enmendado. En la página 1, línea 2, sustituir "507" por "508".

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1030, titulada:

"Para asignar al Distrito de Conservación de Suelos de San Juan la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos no comprometidos del tesoro estatal, para programas de protección, conservación y mejoramiento de la calidad de los recursos naturales en el municipio de San Juan."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Una enmienda en Sala, señor Presidente. A la página 2, línea 5, después de "Resolución" insertar "Conjunta".

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para una enmienda al texto debidamente enmendado. En la página 2, línea 2, sustituir "507" por "508".

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Al título debidamente enmendado, señor Presidente, presentamos una enmienda. Sustituir "507" por "508".

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1033, titulada:

"Para reasignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En la página 2, entre la línea 15 y la línea 16, añadir "COMANDANCIA DE AREA DE FAJARDO" compra de fotocopiadora 1,500.00". En la página 1, líneas 2 y 3 eliminar "350 de 14 de agosto de 1997" y sustituir por "452 de 12 de agosto de 1998". Esas son las enmiendas en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a solicitar se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para una enmienda en Sala al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En la página 1, línea 2, tachar "350 de 14 de agosto de 1997" y sustituir por "452 de 12 de agosto de 1998".

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1040, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de quince mil (15,000) dólares del Tesoro Estatal de Puerto Rico a ser transferidos a la Fundación Juan A. Cruz Abreu para sufragar los gastos por concepto de intervención quirúrgica, tratamiento y costos médicos relacionados del joven Juan A. Cruz Abreu; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, unas enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: En la página 1, línea 10, tachar "a la Fundación" y sustituir por "al joven". En la página 2, línea 2, tachar "a la Fundación" y sustituir por "al joven". En la página 2, línea 3, después de "Abreu" insertar una ",". En la página 2, línea 4, tachar "relacionados del joven Juan A. Cruz Abreu.", y sustituir por un ".".

En la página 2, líneas 5 y 6, tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 2.-La Administración de Servicios Generales, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.". En la página 2, línea 7, tachar "Se autoriza a la Fundación Juan A. Cruz Abreu a parear los fondos" y sustituir por "Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse". En la página 2, línea 8, después de "aportaciones" insertar "privadas". En la página 2, líneas 10 y 11, eliminar todo su contenido. En la página 2, línea 12, tachar "5" y sustituir por "4". Estas son las enmiendas, señor Presidente; solicitamos la aprobación de las mismas.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Hay unas enmiendas en el título, en Sala; señor Presidente. En la página 1, línea 2, tachar "a la Fundación" y sustituir por "al joven". En la página 1, línea 3, después de "Abreu" insertar una ", ". Y en la página 1, línea 4, tachar "relacionados del joven Juan A. Cruz Abreu;" y sustituir por una ";". Solicitamos la aprobación de las mismas.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1041, titulada:

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de seis mil seiscientos veinte (6,620) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 507 de 28 de agosto de 1998, según se desglosan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para el desarrollo de interés social, cultural, compra de material y equipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos una enmienda en Sala al texto enmendado. Tachar "507" y sustituir por "508". Esa es la enmienda, solicitamos la aprobación de la misma.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la enmienda al título de la medida contenida en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos una enmienda al título debidamente enmendado. Tachar "507" y sustituir por "508" en la página 1, línea 2.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1046, titulada:

"Para asignar al Programa Córdova de Internados Congressionales, adscrito a la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, para gastos de funcionamiento de dicho Programa; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Luis F. Navas De León, Presidente Accidental.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1075, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de dos millones seiscientos mil (2,600,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 339 de 8 de agosto de 1998,

para la construcción, reconstrucción y mejoras a facilidades, estructuras e instalaciones recreativas y deportivas en varios municipios; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1736, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Isabela, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para la construcción de área recreativa pasiva en el Barrio Llanadas del Municipio de Isabela; autorizar el pareo de los fondos."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañero senador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos que esta medida sea devuelta a Comisión.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1819, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de doce mil (12,000) dólares provenientes de los incisos (b), (c) y (d) de la Resolución Conjunta Núm. 289 del 10 de agosto de 1997, a los fines de cambiar el propósito previamente establecido y destinar su uso para mejoras al hogar."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de las enmiendas, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿no hay objeción? Aprobada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1828, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, provenientes del inciso (b) de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, a los fines de cambiar el propósito previamente establecido y destinar su uso según se detalla a continuación."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañero Senador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? Aprobada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1829, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, a los fines de cambiar el propósito previamente establecido y destinar su uso según se detalla a continuación."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañero Senador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Vamos a solicitarle la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a solicitar una enmienda en Sala. En el texto, en la página 2, línea 4, tachar "obtenidos" y sustituir por "reassignados".

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la enmienda en Sala, ¿hay objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Vamos a solicitar una enmienda en Sala al título, señor Presidente. En la página 1, línea 3, tachar "a continuación" y sustituir por "en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reassignados.". Esa es la enmienda, solicitamos la aprobación de la misma.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: A la enmienda en Sala al título, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1833, titulada:

"Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, previamente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996; para la compra de materiales para canalización de zanja en las Parcelas Playita de Yabucoa."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañero Senador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A las enmiendas en el título de la medida contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1835, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Coamo la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares provenientes del inciso (Y) de la Resolución Conjunta Número 312 de 6 de agosto de 1995 para ser utilizados según se describe en la Sección 2 de esta Resolución Conjunta; autorizando la transferencia y el pareo de los fondos e indicar vigencia."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañero Senador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Hay objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Vamos a hacer una enmienda en Sala, señor Presidente. En la página 2, línea 6, sustituir "consignados" por "reassignados". Esa es la enmienda, solicitamos la aprobación de la misma.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la enmienda en Sala, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A las enmiendas en el título contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1837, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de diez mil (10,000) dólares, originalmente asignados a la Resolución Conjunta Núm. 173 de 6 de junio de 1998; para llevar a cabo el cierre de calles en la Urb. Sierra Berdecía en dicho municipio."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañero Senador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A las enmiendas en el título contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1840, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de diez mil (10,000) dólares, previamente asignados en el inciso b de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995 para ser utilizados para la instalación del alumbrado en la cancha de baloncesto, ubicada en la Calle 8 Final de la Urb. Villas de San Agustín II en Bayamón."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Hay objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A las enmiendas en el título contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1841, titulada:

"Para asignar al Comité Olímpico de Puerto Rico la cantidad de quince mil (15,000) dólares del Distrito Representativo Núm. 35, consignados mediante la sustitutiva a la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para llevar a cabo la actividad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para proveer el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañero Senador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, una enmienda en Sala. A la página 1, línea 2 tachar "la sustitutiva a".

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la enmienda en Sala, ¿hay objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿no hay objeción? Aprobada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A las enmiendas en el título contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Una enmienda en Sala al título, señor Presidente. En la página 1, línea 2, tachar "la sustitutiva a".

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la enmienda al título efectuada en Sala, ¿hay objeción? Si no hay objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1842, titulada:

"Para reasignar la cantidad de quince mil (15,000) dólares, originalmente consignados en el Municipio de Orocovis mediante la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, destinada para mejoras al sistema eléctrico del Sector La Pista del Bo. Sabana de Orocovis, para que se utilicen en la reparación y construcción de las facilidades deportivas en el Municipio de Orocovis, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañero Senador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A las enmiendas en el título contenidas en el informe, ¿no hay objeción? Aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1844, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, para que sean distribuidos de acuerdo a lo dispuesto en esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañero senador Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A las enmiendas en el título contenidas en el informe, ¿no hay objeción? Se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1845, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, para que sean distribuidos de acuerdo a lo dispuesto en esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañero senador Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿no hay objeción? Aprobadas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas en el título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1849, titulada:

"Para reasignar al Departamento de la Familia, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, originalmente consignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 del 14 de agosto de 1997, para el Equipo de Natación de Loíza; para realizar actividades que propendan al bienestar social, para la compra de equipo educativo, médico, deportivo y otros materiales, para atender aquellas peticiones de las diferentes entidades cívicas, deportivas, educativas, culturales, constituyentes individuales y otros, dentro del Distrito Representativo Núm. 37, y autorizar el pareo de fondos."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1852, titulada:

"Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 549 de 9 de agosto de 1996, en sus incisos 3 y 7 para que lea según se indica en la sección 1 de esta Resolución Conjunta."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada según enmendada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1853, titulada:

"Para enmendar el inciso e de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 551 de 9 de septiembre de 1996, con el propósito de redirigir los fondos ahí asignados para ayudar a financiar la construcción del nuevo centro comunal de la urbanización Jardines de Caparra del municipio de Bayamón."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañero Senador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1913, titulada:

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cien mil (100,000) dólares de emergencia por el paso del Huracán Georges para la compra de materiales y equipos a las personas damnificadas del Distrito 8 de Bayamón. Dichos Fondos provendrán de los fondos consignados en la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañero Senador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A las enmiendas a la medida contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1829, titulada:

"Para felicitar y reconocer a los señores Rafael Scharron, Quique Lucca y Charlie Torres con motivo del homenaje que les rinde el Club de Admiradores de la Música, Inc., de Juana Díaz en la celebración de su Decimoséptimo Aniversario."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 4, después de "medios" insertar "de comunicación". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 3, tachar "interpretes" y sustituir por "intérpretes". Página 1, párrafo 2, línea 2, después de "músico" insertar ", éstos son". Página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "reside en" y sustituir por "residente de". Página 1, párrafo 4, línea 1, después de "de"

insertar "la". Página 1, párrafo 4, línea 2, tachar "reside en" y sustituir por "residente de". Página 1, párrafo 5, línea 1, tachar "este" y sustituir por "ese". Página 1, párrafo 5, línea 2, tachar "reside en" y sustituir por "residente de". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1830, titulada:

"Para felicitar y reconocer al Sr. José A. Cockran Sánchez por los triunfos obtenidos en el área de educación y profesional como un ex-alumno de educación especial y su desempeño como maestro de educación especial en el área vocacional."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 1, después de "especial" insertar "en el área vocacional". Página 2, línea 4, después de "medios" insertar "de comunicación". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "como" y sustituir por "cómo". Página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "Fue" y sustituir por "Por ese motivo fue". Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncian las versiones en español e inglés de la Resolución del Senado 1831, tituladas:

"Para felicitar al Dr. Herman Sulsona, Brigadier General de la Guardia Estatal de Puerto Rico y Presidente saliente de la Asociación de la Guardia Estatal de los Estados Unidos, por sus ejecutorias en la Guardia Estatal a nivel nacional y en Puerto Rico, y por sus ejecutorias de toda una vida dedicada al servicio público."

"To congratulate Dr. Herman Sulsona, President of the State Guard Association of the United States, for his accomplishments in the State Guard, both at the national and state levels, and for his accomplishments of a lifetime devoted to public service."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala al texto en español.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 3, línea 4, tachar "la Secretaría del Senado preparará una copia" y sustituir por "Copia". Página 3, línea 5, tachar "para ser" y sustituir por "será". Página 3, entre las líneas 6 y 7, insertar "Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su conocimiento y virtual divulgación." Página 3, línea 7, tachar "3" y sustituir por "4". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 3, tachar "objeto" y sustituir por "objetivo". Esas son las enmiendas,

señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 4, después de "público" insertar ", principalmente en el campo de la educación". Esa es la enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la enmienda al título, ¿hay objeción? Si no hay objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmiendas al texto en inglés.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 1, tachar "To congratulate" y sustituir por "Congratulate". Página 3, línea 2, tachar "The Secretary of the Senate shall issue a copy" y sustituir por "Copy". Página 3, línea 3, tachar "to" y sustituir por "shall". Página 3, entre las líneas 4 y 5, insertar "Section 3.-Copy of this Resolution will be send to the media for its knowledge and disclosure". Página 3, línea 5, tachar "3" y sustituir por "4". Para que se aprueben las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿no hay objeción? Aprobada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 3, después de "service" insertar ", mainly in the area of education". Esa es la enmienda.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1833, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda un merecido reconocimiento a los niños Sheila Marie Ortiz y Jorge L. Martínez, con motivo de mantener nuestras raíces y conservar la cultura puertorriqueña a través de la música típica puertorriqueña."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 1, tachar "Para que el Senado de Puerto Rico le rinda" y sustituir por "Extender".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, tachar "Estos simpáticos y talentosos niños" y sustituir por "Los niños Sheila Marie y Jorge L. Martínez". Página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "como". Página 1, párrafo 2, línea 3, tachar "trovador"; entre "de" y "escuela" tachar "la" y sustituir por "su". En esa misma línea, tachar "El niño" y sustituir por "Este". Página 1, después del cuarto párrafo, insertar el siguiente párrafo: "El Senado de Puerto Rico en su empeño por dar a conocer las ejecutorias de todos

aquéllos que ponen en alto nuestras raíces y cultura puertorriqueña se une a tan merecido reconocimiento dirigido a dos (2) niños trovadores: Sheila Marie Ortiz y Jorge L. Martínez." Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda al título. En la página 1, línea 1, tachar "que el Senado de Puerto Rico extienda" y sustituir por "extender". Página 1, línea 2, tachar "con" y sustituir por "por".

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1835, titulada:

"Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a José Figueroa por su ardua y ejemplar labor como instructor y competidor de Artes Marciales."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "areas" y sustituir por "áreas". En esa misma línea, tachar "concentración" y sustituir por "trabajo". Página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "de". En esa misma línea, después de "destaca" insertar "la de". Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda al título. En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico".

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 947, titulada:

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de un millón doscientos mil (1,200,000) dólares, de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para la construcción de la tercera etapa del Complejo Deportivo y/o para la adquisición de materiales de construcción para proveer ayuda a los damnificados del Huracán "Georges"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a solicitar unas enmiendas a esta medida, a la Resolución Conjunta del Senado 947, unas enmiendas al texto enmendado.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Al texto enmendado, aprobado el pasado lunes. Al texto aprobado.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Bien. O sea, que estamos partiendo del texto aprobado anteriormente, en la pasada sesión.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Correcto, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: En la página 1, línea 1, después de "Lorenzo" insertar una ", ". En la página 1, línea 2, tachar "mil y (1,200,000)" y sustituir por "cincuenta mil (1,250,000)" y entonces, el número sustituido sería "1,250,000". En la página 1, línea 6, después de "Lorenzo" insertar un ", ". En la página 2, línea 1, después de "Lorenzo" insertar una ", ". Solicitamos la aprobación de estas enmiendas, señor

Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Vamos a hacer una enmienda al título en Sala al texto debidamente aprobado. En la página 1, línea 1, después de "Lorenzo" insertar una ", ". Y en la misma línea tachar "mil (1,200.000)" y sustituir por "cincuenta mil (1,250,000)".

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 957, titulada:

"Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para repavimentar calles, caminos y construcción de otras mejoras públicas en el Municipio de Yabucoa y/o para la adquisición de materiales de construcción para proveer ayuda a los damnificados del Huracán "Georges"; y para autorizar el pareo de fondos."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Vamos a solicitar unas enmiendas al texto enmendado y aprobado.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Página 1, línea 1, después de "Rural" insertar una ", ". Página 1, líneas 1 y 2, tachar "quinientos mil (500,000)" y sustituir por "doscientos cincuenta mil (250,000)". En la página 1, línea 4, después de "Yabucoa" insertar un "; ". Y en la página 2, línea 1, después de "Rural" insertar una ", ". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Vamos a solicitar unas enmiendas al título aprobado. En la página 1, línea 1, después de "Rural" insertar una ", ". Y en la misma línea tachar "quinientos mil (500,000)" y sustituir por "doscientos cincuenta mil (250,000)". Solicitamos la aprobación de las mismas.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1025, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, a ser transferidos al Coro de Niños de San Juan, Inc., la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 507 de 28 de agosto de 1998, para los gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Vamos a solicitar unas enmiendas al texto aprobado. En la página 2, línea 3, tachar "507" y sustituir por "508". En la página 2, línea 5, después de "Generales" insertar una ", " y tachar "y el Coro de Niños de San Juan, ". En la página 2, línea 6, tachar "Inc. someterán" y sustituir por "deberá someter". Solicitamos la aprobación de las mismas.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Vamos a solicitar una enmienda al título. En la página 1, línea 3, tachar "507" y sustituir por "508". Solicitamos la aprobación de la misma.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1026, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, a ser transferidos al Club de Leones San Juan Gardens, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 507 de 28 de agosto de 1998, para la compra de nueve uniformes para la Tropa 578 de Niños Escuchas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de unas enmiendas que vamos a someter a la medida aprobada, en reconsideración. En la página 1, línea 1, después de "Gardens" insertar una ",". En la página 1, línea 2, después de "veintidós" insertar el número "(22)". En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "507" y sustituir por "508". En la página 2, líneas 3 y 4 tachar "y el Club de Leones de San Juan Gardens someterán" y sustituir por una ", deberá someter".

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Vamos a solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Y vamos a solicitar una enmienda al título. En la página 1, línea 3, tachar "507" y sustituir por "508".

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 1837 y la Resolución del Senado 1839, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Lectura de las mismas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se leen las versiones en español e inglés de las Resolución del Senado 1837, las cuales fueron descargadas de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para reconocer al Grupo de Apoyo del Noroeste para Familias con Niños con Síndrome Down, en octubre, "Mes del Síndrome Down".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Síndrome Down es una condición que, en la mayoría de los casos, ocasiona trastornos en el desarrollo físico, emocional e intelectual limitando, en muchas ocasiones, su funcionamiento educativo, social y neurológico a las personas que nacen con dicho síndrome.

El Grupo de Apoyo del Noroeste para Familias con Niños con Síndrome Down tiene como misión la integración efectiva y productiva de las personas con Síndrome Down a las estructuras educativas, sociales y económicas del país, desarrollando al máximo la capacidad individual de cada niño y joven con esta condición y establecer un centro permanente que brinde servicios completos para todas las edades.

Este grupo ha hecho una extraordinaria labor, destacándose entre sus logros y actividades el que la Universidad Interamericana ofrezca talleres de información, ayuda psicológica y orientación a los padres en los primeros meses de vida del niño con Síndrome Down. Además, visitan padres que estén con sus niños hospitalizados con esta condición, coordinan con diferentes agencias para la ayuda o necesidad que tenga el niño o la familia, brindan charlas, conferencias y talleres que ayudan, tanto al niño con Síndrome Down, como al padre de éste.

El Senado de Puerto Rico reconoce la importante labor que realizan las organizaciones cívicas para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, como lo es el Grupo de Apoyo del Noroeste para Familias con Niños con Síndrome Down, por lo cual le expresa su reconocimiento en octubre, "Mes del Síndrome Down".

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Reconocer al Grupo de Apoyo del Noroeste para Familias con Niños con Síndrome Down, en octubre, "Mes del Síndrome Down".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará a la Sra. Sylvia Hilerio, portavoz de dicha organización.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

--- --

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1839, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la felicitación a todos los miembros "State Guard Association of the United States" y al "State Guard Association of Puerto Rico" con motivo de la celebración de su Decimocuarta Convención Anual a efectuarse los días 8, 9, 10 y 11 de octubre de 1998 en la ciudad de San Juan.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El "State Guard Association of the United States" es la asociación nacional que agrupa a las fuerzas de defensa o guardias estatales. Está organizada en capítulos, cuya misión es la preservación de la vida, proteger

la propiedad y mantener el orden en apoyo del gobierno civil al ser activados por el Gobernador de su jurisdicción.

En tiempos de guerra o desastres naturales, la Guardia Nacional puede ser llamada al servicio activo por el Gobierno Federal. El rol de la Guardia Estatal es sustituir a la Guardia Nacional en sus responsabilidades durante el período de emergencia.

Los miembros de la Guardia Estatal son ciudadanos voluntarios procedentes del sector público y privado, y que se desempeñan en toda clase de profesiones y oficios en la sociedad. En su gran mayoría tienen experiencia militar como personal retirado de todas las ramas de las Fuerzas Armadas, y con vasta experiencia en diversos campos.

Este extraordinario grupo de voluntarios dedican sus vidas y su talento para el mejoramiento de sus comunidades y para garantizar un mejor porvenir para futuras generaciones

El Senado de Puerto Rico le extiende una felicitación a todos los integrantes del "State Guard Association of the United States" y al "State Guard Association of Puerto Rico" en ocasión de su Decimocuarta convención a efectuarse los días 8, 9, 10 y 11 de octubre de 1998 en la ciudad de San Juan.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la felicitación a todos los miembros "State Guard Association of the United States" y al "State Guard Association of Puerto Rico" con motivo de la celebración de su Decimocuarta Convención Anual a efectuarse los días 8, 9, 10 y 11 de octubre de 1998 en la ciudad de San Juan.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. Herman Sulsona, presidente del "State Guard Association of the United States".

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"RESOLUTION

To extend the congratulations of the Senate of Puerto Rico to all the members of the State Guard Association of the United States and the State Guard Association of Puerto Rico on the occasion of their 14th Annual Convention to be held on October 8,9, 10 and 11, 1998 in San Juan.

STATEMENT OF PURPOSE

The State Guard Association of the United States is the national association that groups the defense forces or state guards. It is organized by chapters, whose primary mission is the preservation of life, protection of property and to maintain order in support of the civilian authorities, when activated by the Governor of that jurisdiction.

In times of war or natural disasters, the National Guard can be called into active duty by the Federal Government. The role of the State Guard is to substitute the National Guard in its duties while the crisis lasts.

The members of the State Guard are volunteer citizens from the public and private sectors, who work in all kinds of professions and occupations. For the most part they have military experience as retired personnel from all branches of the Armed Forces, with vast experience in diverse fields.

This extraordinary group of volunteers dedicate their lives and talent for the betterment of their community and to guarantee a better tomorrow for future generations.

The Senate of Puerto Rico extends its congratulations to all the members of the State Guard Association of the United States and the State Guard Association of Puerto Rico on the occasion of their 14th Annual Convention

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1- To extend the congratulations of the Senate of Puerto Rico to all the members of the State Guard Association of the United States and the State Guard Association of Puerto Rico on the occasion of their 14th Annual Convention

Section 2- A copy of this Resolution in the form of parchment will be delivered to Mr. Herman Sulsona, president of the State Guard Association of the United States.

Section 3- A copy of this Resolution will be distributed to the news media for immediate dissemination.

Section 4- This Resolution shall take effect immediately after its approval."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llamen las medidas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Llámese las medidas.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1837, titulada:

"Para reconocer al Grupo de Apoyo del Noroeste para Familias con Niños con Síndrome Down, en octubre, "Mes del Síndrome Down"."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncian las versiones en español e inglés de la Resolución del Senado 1839, tituladas:

"Para extender la felicitación a todos los miembros "State Guard Association of the United States" y al "State Guard Association of Puerto Rico" con motivo de la celebración de su Decimocuarta Convención Anual a efectuarse los días 8, 9, 10 y 11 de octubre de 1998 en la ciudad de San Juan."

"To extend the congratulations of the Senate of Puerto Rico to all the members of the State Guard Association of the United States and the State Guard Association of Puerto Rico on the occasion of their 14th Annual Convention to be held on October 8,9, 10 and 11, 1998 in San Juan."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala al texto en español. En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "servico" y sustituir por "servicio". Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmienda al texto en inglés. En el texto, página 1, línea 1, tachar "of the Senate of Puerto Rico". Esa es la enmienda al texto.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda al título. En la página 1, línea 1, tachar "of the Senate of Puerto Rico".

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hemos concluido las medidas del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy. Vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 953, Resolución Conjunta del Senado 1004, Resolución Conjunta del Senado 1011, Resolución Conjunta del Senado 1016, Resolución Conjunta del Senado 1017, Resolución Conjunta del Senado 1018, Resolución Conjunta del Senado 1019, Resolución Conjunta del Senado 1020, Resolución Conjunta del Senado 1023, Resolución Conjunta del Senado 1027, Resolución Conjunta del Senado 1028, Resolución Conjunta del Senado 1029, Resolución Conjunta del Senado 1030, Resolución Conjunta del Senado 1033, Resolución Conjunta del Senado 1040, Resolución Conjunta del Senado 1041, Resolución Conjunta del Senado 1046, Resolución Conjunta del Senado 1075. Resolución Conjunta de la Cámara 1819, Resolución Conjunta de la Cámara 1828, Resolución Conjunta de la Cámara 1829, Resolución Conjunta de la Cámara 1833, Resolución Conjunta de la Cámara 1835, Resolución Conjunta de la Cámara 1837, Resolución Conjunta de la Cámara 1840, Resolución Conjunta de la Cámara 1841, Resolución Conjunta de la Cámara 1842, Resolución Conjunta de la Cámara 1844, Resolución Conjunta de la Cámara 1845, Resolución Conjunta de la Cámara 1849, Resolución Conjunta de la Cámara 1852, Resolución Conjunta de la Cámara 1853, Resolución Conjunta de la Cámara 1913. Resolución del Senado 1829, Resolución del Senado 1830, Resolución del Senado 1831, Resolución del Senado 1833, Resolución del Senado 1835, Resolución del Senado 1837, Resolución del Senado 1839. Resolución Conjunta del Senado 947 en reconsideración, Resolución Conjunta del Senado 957 en reconsideración, Resolución Conjunta del Senado 1025 en reconsideración, Resolución Conjunta del Senado 1026 en reconsideración. Y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final, y se permita votar en primer término a este senador, Meléndez Ortiz y al compañero Santini Padilla.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿No hay objeción a lo planteado por el Portavoz? No habiendo objeción, Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. C. del S. 947
(reconsideración)

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de un millón doscientos cincuenta mil (1,250,000) dólares, de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para la construcción de la tercera etapa del Complejo Deportivo y/o para la adquisición de materiales de construcción para proveer ayuda a los damnificados del Huracán "Georges"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 953

"Para asignar al Municipio de Camuy la cantidad de un millón ochocientos mil (1,800,000) dólares, de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para la construcción del Parque de Pelota Francisco "Cheo" López y/o para la adquisición de materiales de construcción para proveer ayuda a los damnificados del Huracán "Georges"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 957
(reconsideración)

"Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para repavimentar calles, caminos y construcción de otras mejoras públicas en el Municipio de Yabucoa y/o para la adquisición de materiales de construcción para proveer ayuda a los damnificados del Huracán "Georges"; y para autorizar el pareo de fondos."

R. C. del S. 1004

"Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de siete mil cuatrocientos (7,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, para obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 1011

"Para asignar a la Autoridad de los Puertos, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, para la mecanización del Sistema de Venta de Boletos de la transportación de dicha agencia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1016

"Para asignar al Municipio de Barranquitas, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, de los cuales veinte mil (20,000) dólares serán para la construcción de una cancha en el Sector La Tiza en el Barrio Palo Hincado y veinte mil (20,000) dólares para la construcción de una cancha en el Sector La Loma del Barrio Quebrada Grande; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1017

"Para asignar al Municipio de Coamo, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la adquisición de terreno para la construcción de un parque de pelota en el Sector Pelagatos del Barrio Santa Catalina de Coamo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1018

"Para asignar al Municipio de Guayama, la cantidad de treinta y cuatro mil (34,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la repavimentación de las calles del Barrio Pueblito del Carmen; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1019

"Para asignar al Municipio de Orocovis, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la construcción y reparación de facilidades deportivas y recreativas y mejoras a acueductos comunales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1020

"Para asignar al Municipio de Guayama, la cantidad de seis mil (6,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la construcción de una cancha en Horizon Military Academy; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1023

"Para asignar a la Policía de Puerto Rico, al Municipio de Loíza y al Instituto de Cultura de Puerto Rico, la cantidad de veintitrés mil (23,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1025
(reconsideración)

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, a ser transferidos al Coro de Niños de San Juan, Inc., la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para los gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1026
(reconsideración)

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, a ser transferidos al Club de Leones San Juan Gardens, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para la compra de nueve uniformes para la Tropa 578 de Niños Escuchas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1027

"Para asignar al Departamento de Salud, a ser transferidos al Sr. Héctor L. Joglar con seguro social 584-58-4643, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para adquirir un carro de ruedas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1028

"Para asignar al Departamento de Educación, a ser transferidos a la Srta. Zelmira Donis Fuentes, con seguro social 501-94-2580, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para costear parte de los gastos universitarios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1029

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, a ser transferidos al Certamen Srta. Piel Canela, Inc., la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para costear parte del costo del certamen; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1030

"Para asignar al Distrito de Conservación de Suelos de San Juan, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para programas de protección, conservación y mejoramiento de la calidad de los recursos naturales en el Municipio de San Juan."

R. C. del S. 1033

"Para reasignar a la Policía de Puerto Rico, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 452 de 12 de agosto de 1998, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 1040

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos al joven Juan A. Cruz Abreu, para sufragar los gastos por concepto de intervención quirúrgica, tratamiento y gastos médicos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1041

"Para asignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de seis mil seiscientos veinte (6,620) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 508 de 28 de agosto de 1998, según se desglosan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural, compra de material y equipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1046

"Para asignar al Programa Córdova de Internados Congresionales, adscrito a la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, para gastos de funcionamiento de dicho Programa; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1075

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de dos millones seiscientos mil (2,600,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 339 de 8 de agosto de 1998, para la construcción, reconstrucción y mejoras a facilidades, estructuras e instalaciones recreativas y deportivas en varios municipios; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. del S. 1829

"Para felicitar y reconocer a los señores Rafael Scharron, Quique Lucca y Charlie Torres, con motivo del homenaje que les rinde el Club de Admiradores de la Música, Inc., de Juana Díaz, en la celebración de su Decimoséptimo Aniversario."

R. del S. 1830

"Para felicitar y reconocer al Sr. José A. Cockran Sánchez, por los triunfos obtenidos en el área de educación y profesional como un ex-alumno de educación especial y su desempeño como maestro de educación especial en el área vocacional."

R. del S. 1831

"Para felicitar al Dr. Herman Sulsona, Brigadier General de la Guardia Estatal de Puerto Rico y Presidente saliente de la Asociación de la Guardia Estatal de los Estados Unidos, por sus ejecutorias en la Guardia Estatal a nivel nacional y en Puerto Rico, y por sus ejecutorias de toda una vida dedicada al servicio público, principalmente en el campo de la educación."

S. R. 1831

"To congratulate Dr. Herman Sulsona, President of the State Guard Association of the United States, for his accomplishments in the State Guard, both at the national and state levels, and for his accomplishments of a lifetime devoted to public service mainly in the area of education."

R. del S. 1833

"Para extender un merecido reconocimiento a los niños Sheila Marie Ortiz y Jorge L. Martínez, por motivo de mantener nuestras raíces y conservar la cultura puertorriqueña a través de la música típica puertorriqueña."

R. del S. 1835

"Para expresar el más sincero reconocimiento a José Figueroa, por su ardua y ejemplar labor como instructor y competidor de Artes Marciales."

R. del S. 1837

"Para reconocer al Grupo de Apoyo del Noroeste para Familias con Niños con Síndrome Down, en octubre, "Mes del Síndrome Down"."

R. del S. 1839

"Para extender la felicitación a todos los miembros "State Guard Association of the United States" y al "State Guard Association of Puerto Rico" con motivo de la celebración de su Decimocuarta Convención Anual a efectuarse los días 8, 9, 10 y 11 de octubre de 1998 en la ciudad de San Juan."

S. R. 1839

"To extend the congratulations to all the members of the State Guard Association of the United States and the State Guard Association of Puerto Rico on the occasion of their 14th Annual Convention to be held on October 8, 9, 10 and 11, 1998 in San Juan."

R. C. de la C. 1819

"Para reasignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de doce mil (12,000) dólares, provenientes de los incisos (b), (c) y (d) de la Resolución Conjunta Núm. 289 del 10 de agosto de 1997, a los fines de cambiar el propósito previamente establecido y destinar su uso para mejoras al hogar."

R. C. de la C. 1828

"Para reasignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, provenientes del inciso (b) de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, a los fines de cambiar el propósito previamente establecido y destinar su uso según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

R. C. de la C. 1829

"Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, a los fines de cambiar el propósito previamente establecido y destinar su uso según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 1833

"Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de los fondos consignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996; para la compra de materiales para canalización de zanja en las Parcelas Playita de Yabucoa; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 1835

"Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares provenientes del inciso (Y) de la Resolución Conjunta Núm. 312 de 6 de agosto de 1995 para ser utilizados según se describe en la Sección 2 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos."

R. C. de la C. 1837

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 173 de 6 de junio de 1998; para llevar a cabo el cierre de calles en la Urb. Sierra Berdecía en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 1840

"Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados en el inciso b de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para la instalación del alumbrado en la cancha de baloncesto, ubicada en la Calle 8 Final de la Urb. Villas de San Agustín II en Bayamón; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 1841

"Para asignar al Comité Olímpico de Puerto Rico, la cantidad de quince mil (15,000) dólares del Distrito Representativo Núm. 35, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para llevar a cabo la actividad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para proveer el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1842

"Para reasignar al Municipio de Orocovis, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, destinada para mejoras al sistema eléctrico del Sector La Pista del Bo. Sabana de Orocovis, para que se utilicen en la reparación y construcción de las facilidades deportivas en el Municipio de Orocovis; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 1844

"Para reasignar al Municipio de Toa Baja, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, para mejoras a la zanja ubicada en la Parcela 145 de la Calle Azucena del Barrio Pájaros en dicho municipio, de la Sra. Juana Matos Matías Aguayo con número de seguro social 581-44-9923, y para mejoras a la zanja principal de dicha comunidad; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 1845

"Para reasignar al Municipio de Toa Baja, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, para mejoras al Complejo Deportivo de la Cuarta Sección de la Comunidad Levittown en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 1849

"Para reasignar al Departamento de la Familia, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, originalmente consignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para el Equipo de Natación de Loíza; para realizar actividades que propendan al bienestar social, para la compra de quipo educativo, médico, deportivo y otros materiales, para atender aquellas peticiones de las diferentes entidades cívicas, deportivas, educativas, culturales, constituyentes individuales y otros, dentro del Distrito Representativo Núm. 37; y autorizar el pareo de fondos."

R. C. de la C. 1852

"Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 549 de 9 de agosto de 1996, en sus incisos 3 y 7, para que lea según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

R. C. de la C. 1853

"Para enmendar el inciso e de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 551 de 9 de septiembre de 1996, con el propósito de redirigir los fondos ahí asignados para ayudar a financiar la construcción del nuevo centro comunal de la urbanización Jardines de Caparra del municipio de Bayamón."

R. C. de la C. 1913

"Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para la compra de materiales a las personas damnificadas por el Huracán Georges, del Distrito Representativo Núm. 8 de Bayamón; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 947 (Rec.); 957 (Rec.); 1004; 1011; 1018; 1019; 1020; 1023; 1025 (Rec.); 1026 (Rec.); 1030; 1033; 1041; 1046; 1075; las Resoluciones del Senado 1829; 1830; 1833; 1835 y 1837; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1819; 1828; 1829; 1833; 1835; 1840; 1841; 1844; 1845; 1849; 1852; 1853 y 1913, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 953; 1016; 1017; 1027; 1028; 1029 y 1040 y la Resolución Conjunta de la Cámara 1842; son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:
Rubén Berríos Martínez.

Total 1

La Resolución del Senado 1839, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Senador:
Rubén Berríos Martínez.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución del Senado 1837, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

Total 22

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti y Mercedes Otero de Ramos

Total 3

La Resolución del Senado 1831, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

Total 18

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fa Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos y Bruno A. Ramos Olivera

Total 7

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobadas todas las medidas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, en el anejo A, en el turno de Mociones hay, en la página 18, una moción presentada por el senador Iglesias Suárez, donde propone a este Alto Cuerpo que exprese su más sentida y profundas condolencias al señor José Carlos "JC" Colón Ventura. Es para solicitar que se incluya en la misma al senador Rodríguez Colón y a la senadora Arce Ferrer.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, también en la página 19, de la Relación de Mociones el senador McClintock Hernández presentó una moción para que se envíe mensaje de condolencias y vamos a enmendar la misma para que en vez de leer "a su esposa Ana Celia", lea "a la señora Ana Celia". Señor Presidente, en la página 19, la moción presentada por el senador Kenneth McClintock, donde propone al Alto Cuerpo envíe mensaje de condolencias "a su esposa Ana Cecilia", es para que lea "a la señora Ana Cecilia". Esta es la enmienda a esa moción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para regresar al turno de Proyectos y Resoluciones radicadas en Secretaría.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente quinta relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde a moción de la señora Luz Z. Arce Ferrer:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1837

Por la señora Arce Ferrer:

"Para reconocer al Grupo de Apoyo del Noroeste para Familias con Niños con Síndrome Down, en octubre, "Mes del Síndrome Down"."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1838

Por el señor González Rodríguez

"Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital a realizar una investigación en torno a las facilidades de acceso para impedidos en las aceras del Viejo San Juan."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1839

Por los señores Rodríguez Colón y Santini Padilla:

"Para extender la felicitación a todos los miembros "State Guard Association of the United States" y al "State Guard Association of Puerto Rico" con motivo de la celebración de su Decimocuarta Convención Anual a efectuarse los días 8, 9, 10 y 11 de octubre de 1998 en la ciudad de San Juan."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1839

By Mr. Rodríguez-Colón and Santini-Padilla:

"To extend the congratulations of the Senate of Puerto Rico to all the members of the State Guard Association of the United States and the State Guard Association of Puerto Rico on the occasion of their 14th Annual Convention to be held on October 8,9, 10 and 11, 1998 in San Juan."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1840

Por los señores Rodríguez Colón y McClintock Hernández:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese al Hon. William J. Clinton, Presidente de los Estados Unidos de América, su reconocimiento por la forma ágil, pronta y eficiente en que respondió a la petición de ayuda federal formulada por el Gobierno de Puerto Rico con motivo de la emergencia ocasionada por el paso del Huracán "Georges" por la Isla los días 21 y 22 de septiembre de 1998 y por la rápida designación y movilización de funcionarios y recursos del Gobierno Federal para atender los daños ocasionados por el huracán en Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1840

By Mr. Rodríguez-Colón and McClintock-Hernández:

"To express to the Honorable William J. Clinton, President of the United States, its recognition for the agile, prompt and efficient manner in which he responded to the petition for federal aid made by the Government of Puerto Rico as a result of the emergency caused by Hurricane Georges, that hit the Island on September 21 and 22 , 1998 and for the rapid declaration and mobilization of Federal Government resources and officials to attend to the damages caused by the Hurricane in Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1841

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación al doctor José Ferrer Canales, con motivo de ser merecedor del Premio Nacional en la segunda Feria Internacional del Libro de Puerto Rico, que se le dedica, del 14 al 22 de noviembre de 1998."

(ASUNTOS INTERNOS)

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz Alternativa.

SRA. ARCE FERRER: Sí, antes de la moción para solicitar el receso de los trabajos, es para recordarle... Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz Alternativa.

SRA. ARCE FERRER: Para regresar al turno de Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS
COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente comunicación:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en su sesión de hoy jueves, 8 de octubre de 1998, acordó concederle al Senado el consentimiento para levantar los trabajos por más de tres días consecutivos, a partir del jueves, 8 de octubre, hasta el martes, 13 de octubre de 1998, y a su vez aceptó el consentimiento del Senado con igual propósito.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Antes de levantar los trabajos hasta el próximo martes, queremos recordarle a todos los Senadores y Senadoras que el próximo jueves, 15 de octubre de 1998, es el último día para presentar Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas que pueden ser consideradas en la presente Sesión Ordinaria.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Habiéndose concluido con la consideración de todos los Asuntos del Día de hoy, solicitamos que este Senado levante sus trabajos hasta el próximo martes, 13 de octubre, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo martes, 13 de octubre, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
8 DE OCTUBRE DE 1998**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Lcdo. José H. Banuchi Hernández Miembro Asociado de la Junta de Apelaciones del Sistema de la Administración de Personal	8849 - 8851
Nombramiento de la Sra. Margarita Rosa De Jesús Rivera Miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos de Puerto Rico	8851 - 8852
Nombramiento del Dr. Alfredo L. Escalera Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Servicios de Salud de Puerto Rico	8852 - 8854
Nombramiento de la Sra. Rosa Ileana Flores Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico	8854 - 8855
Nombramiento del Ing. Sigfrido García Alfonso Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores de Puerto Rico	8855 - 8856
Nombramiento del Plan. Andrés Gómez Alayón Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico	8856 - 8857
Nombramiento de la Dra. María del Rosario González de Rivas Miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor sobre el Sistema de Clasificación de Programas de Televisión y Juguetes Peligrosos	8857 - 8859
Nombramiento del Sr. Alejandro E. Soto Miembro de la Junta Examinadora de Geólogos de Puerto Rico	8859 - 8860
Nombramiento de la Dra. Madhavis Torres Cabret Miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía	8860 - 8861
RCS 953	8861
RCS 1004	8861 - 8862
RCS 1011	8862

MEDIDAS

PAGINA

RCS 1016	8862
RCS 1017	8862
RCS 1018	8863
RCS 1019	8863
RCS 1020	8863
RCS 1023	8864
RCS 1027	8864
RCS 1028	8864 - 8865
RCS 1028	8865
RCS 1029	8865
RCS 1030	8866
RCS 1033	8866 - 8867
RCS 1040	8867 - 888
RCS 1041	8868
RCS 1046	8868
RCS 1075	8868 - 8869
RCC 1736	8869
RCC 1819	8869
RCC 1828	8869 - 8870
RCC 1829	8870
RCC 1833	8870 - 8871
RCC 1835	8871
RCC 1837	8871 - 8872
RCC 1840	8872

MEDIDAS**PAGINA**

RCC 1841	8872
RCC 1842	8873
RCC 1844	8873
RCC 1845	8873 - 8874
RCC 1849	8874
RCC 1852	8874
RCC 1853	8874 - 8875
RCC 1913	8875
RS 1829	8875 - 8876
RS 1830	8876
RS 1831	8876 - 8877
RS 1833	8877 - 8878
RS 1835	8878
RCS 947	8878 - 8879
RCS 957	8879
RCS 1025	8879
RCS 1026	8880
RS 1837	8883
RS 1839	8883 - 8884